

BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES



BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°009-2024-MDM

(PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DE BIENES

**ADQUISICION DE EPPS PARA EL PERSONAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES PARA EL
PERIODO 2024.**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Municipalidad Distrital de Majes
RUC N° : 20496934866
Domicilio legal : Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Teléfono: : 054-586071
Correo electrónico: : logisticamdm@uotlook.es

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICION DE EPPS PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES PARA EL PERIODO 2024.**

ITEM PAQUETE			
N°	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BOTA DE JEBE	Unidad	58
2	BUFANDA DE POLIESTER 40 CM X 1.00 M	Unidad	77
3	CASCO PROTECTOR DE PLASTICO COLOR BLANCO	Unidad	12
4	CHALECO DE TELA 65% POLISTER Y 85% ALGODÓN PARA CABALLEROS	Unidad	12
5	CINTA DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD PLASTICO 15CM X100M	Unidad	10
6	CORREA DE CUERO UNISEX TALLA L	Unidad	101
7	FAJA DE PROTECCION LUMBAR ELASTANO 15% PARA TRASPORTE DE CARGA TALLA L	Unidad	357
8	FILTRO PARA RESPIRADOR DE PROTECCION CONTRA PARTICULAS	Unidad	630
9	FORNITURA DE LONA	Unidad	101
10	GUANTE ANTICORTE G-FLEX PU CUT 5	Par	576
11	GUANTE ANTICORTE TALLA L (SHOKE CON PROTECCION NUDILLOS)	Par	462
12	GUANTE DE BADANA TALLA L	Par	1320
13	GUANTE DE CUERO REFORZADO PARA SEGURIDAD	Par	900
14	GUANTE DE JEJE USO INDUSTRIAL CALIBRE 25 TALLA 10	Par	1308
15	GUANTE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NITRILO PARA PROTECCION DE PRODUCTOS QUIMICOS N°9	Par	1164
16	LENTE DE PROTECCION DE PVC OSCURO SPY	Unidad	1728
17	LENTES DE SEGURIDAD CON PROTECCION ULTRAVIOLETA	Unidad	924
18	LENTES PROTECTORES DE POLICARBONATO	Unidad	120
19	PORTA SILBATO DE CUERO	Unidad	101
20	PORTA VARA ANTIMOTIN DE CUERO	Unidad	101
21	RESPIRADOR DE MEDIA CARA DE JEBE LATEX CON FILTROS INTERCAMBIABLES	Unidad	544
22	SILBATO	Unidad	107
23	VARA DE PROTECCION PERSONAL DE POLICARBONATO EN FORMA DE T	Unidad	101

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL NRO.178-2024-GM/MDM** el **04 de abril de 2024**.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **OCHO (08) DIAS CALENDARIOS**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 (DIEZ SOLES) en CAJA DE LA ENTIDAD CON DIRECCIÓN EN AV. MUNICIPAL MZ 3EF LOTE F-3 VILLA EL PEDREGAL y recoger las bases en la UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES con DIRECCIÓN EN AV. MUNICIPAL MZ 3EF LOTE F-3 VILLA EL PEDREGAL.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley y N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, modificatorias.
- TUO de la ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y las demás normas modificatorias.
- Directivas, Pronunciamiento y Opiniones del OSCE.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Accesos a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Código Civil en forma supletoria.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- Presentación de fichas técnicas, mediante las cuales se detalle las características técnicas del bien ofertado, indicando, la marca y el modelo del producto ofertado,

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

el cual debe cumplir con las características descritas en el capítulo III de las bases.

- f) Los postores deberán presentar obligatoriamente una muestra de cada uno de los bienes ofertados en su propuesta en la fecha de presentación de ofertas del cronograma según SEACE, y constituyen un requisito mínimo obligatorio, su no presentación acarrea la no admisión de la propuesta.

Según cronograma se presentará las muestras de cada uno de los bienes ofertados en su propuesta en horario de 07:30 a 15:30 horas de Lunes a Viernes en la Oficina de Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Majes.

Cada muestra deberá ser rotulada con la siguiente información: nombre del postor.

Las muestras serán acompañadas de una guía de remisión de la empresa postora.

Las muestras de los postores que no hayan obtenido la buena pro serán devueltas en el estado en que se encuentren a los cinco (05) días hábiles de consentida la buena pro, y aquellas que no sean recogidas en el plazo indicado serán desechados, no dando lugar reclamo posterior. El recojo será en la Unidad de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Majes de lunes a viernes 09:00 a 15:00 horas, debiendo presentar una carta simple del representante legal de la empresa que autoriza el recojo de la misma, con copia de la persona autorizada y copia de guía de remisión o del cargo.

La evaluación será efectuada por el área usuaria y/o profesional especialista en la materia (contrato por la Entidad).

Metodología a usar para la Evaluación de las Muestras:

Confección y Acabados:

- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas (texto y diseño) detalladas en las bases comparándolas con la muestra ofertada por el postor.
- Verificar la existencia de todos los componentes o insumos que conforman las prendas, la omisión o no cumplimiento de los mismos implican la descalificación del postor.

Evaluación Externa e Interna de la Prenda:

- Se verificará la simetría de las partes, así como comprobar que las muestras estén exentas de defectos tales como, costuras caídas, puntadas saltadas, etc.

Se utilizarán los siguientes Instrumentos:

- Cinta Métrica: Para determinar las medidas de la prenda de acuerdo a las especificaciones técnicas.
- Lupa: Para verificar los tipos de costura y defectos de hilados y otros.
- Cámara Fotográfica Digital para dejar constancia del defecto presentado.

- g) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁴
- h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- i) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 10**).

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁷ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁹.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES CON DIRECCIÓN AV. MUNICIPAL MZ. 3EF LOTE F-3 VILLA PEDREGAL – MAJES – CAYLLOMA.

⁷ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO UNICO**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del **AREA DE ALMACÉN**.
- Informe del funcionario responsable de la Unidad de Recursos Humanos emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guia de Remision.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES, sito en CALLE MUNICIPAL MZ. 3EF, LOTE F-3, VILLA PEDREGAL, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 23.02.01.U2.MCMN

Fecha : 08/02/2024
Hora : 17:10
Página : 1 de 1

PEDIDO DE COMPRA N° 000113

UNIDAD EJECUTORA : 021 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300414

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Entregar a Sr(a) : QUISPE CHECMAPOCCO ORESTES
Fecha : 08/02/2024
Actividad Operativa : C0150 DOTACION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL A SERVIDORES DE LA MDM
Motivo : ADQUISICION DE EPPS PARA SERVIDORES DE MANTENIMIENTO DE VIAS DE LA MDM, PARA EL 2024, SOLICITADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, PARA EL CUIDADO DE LA SALUD EN TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN EXPUESTOS A RIESGOS Y PARA MITIGAR ESTOS, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ali/Obr
5-07	0057	15	036	0074	9002	3999999	5000948

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
80500010020	LENTE DE PROTECCION DE PVC OSCURO <i>CCMN: 113</i>	2.3.1.6.1.4	36.00	UNIDAD
80500030063	RESPIRADOR DE MEDIA CARA DE JEBE LATEX CON FILTROS INTERCAMBIABLES <i>CCMN: 113</i>	2.3.1.6.1.4	36.00	UNIDAD
80500050069	GUANTE DE BADAÑA TALLA L <i>CCMN: 113</i>	2.3.1.6.1.4	36.00	PAR
80500050294	GUANTE DE JEBE DE USO INDUSTRIAL CALIBRE 25 TALLA 10 <i>CCMN: 113</i>	2.3.1.6.1.4	36.00	PAR
80500050347	GUANTE ANTICORTE <i>CCMN: 113</i>	2.3.1.6.1.4	36.00	PAR
80500080034	FILTRO PARA RESPIRADOR DE PROTECCION CONTRA PARTICULAS <i>113</i>	2.3.1.6.1.4	36.00	PAR
80500080430	FAJA DE PROTECCION LUMBAR ELASTANO 15% POLIESTER 20% Y NAILON 65 % PARA TRANSPORTES DE CARGA TALLA L <i>CCMN 113</i>	2.3.1.6.1.4	36.00	UNIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA

Orestes Quispe Checmapocco
JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA

CPC José María Benítez Sánchez
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Firma Autorizada





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Área Usaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0057 - MANTENIMIENTO DE VÍAS LOCALES
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE VÍAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	<p>Adquisición de EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL para PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE VÍAS de la Municipalidad Distrital de Majes.</p> <p>FINALIDAD:</p> <p>La adquisición de equipos de protección personal tiene como objetivo general atender las necesidades y requerimientos de la Municipalidad Distrital de Majes, para el cumplimiento de las funciones, en resguardo de la salud e integridad de los servidores.</p> <p>Es importante para el cuidado de la salud en trabajos que se encuentren expuestos a riesgos, para mitigar riesgos.</p>
II. UNIDAD DE MEDIDA	BIENES.
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none">• Los bienes solicitados de equipos de protección personal solicitados deben ser de buena calidad.• En cumplimiento de las normas de seguridad y normativas relacionadas.• <u>En caso de incumplimiento en el plazo establecido corresponderá aplicar la penalidad correspondiente.</u>• El proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP's solicitados.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA OBREROS DE MANTENIMIENTO DE VIAS”

Área Usuaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0057 - MANTENIMIENTO DE VÍAS LOCALES
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

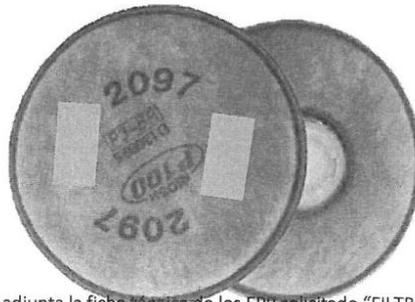
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FILTRO - CÓDIGO 2097 – P100
II. UNIDAD DE MEDIDA	PAR

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Aprobación: Certificado por el Instituto NIOSH de Estados Unidos (National Institute for Occupational Safety And Health) bajo la especificación P100 de la norma 42CFR84.

Características:

- Pieza Facial: Polímero sintético
- Color: Fucsia
- Elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliéster.
- Peso aproximado: 10 g. aprox.



- El proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP solicitado “FILTRO CÓDIGO 2097 - P100”.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDAD	36 UNIDADES
COLOR	Rosado
IV. LUGAR DE ENTREGA	"Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y el proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP's solicitados" al momento del internamiento.
V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica. Garantía comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada. Garanta de reposición de bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.





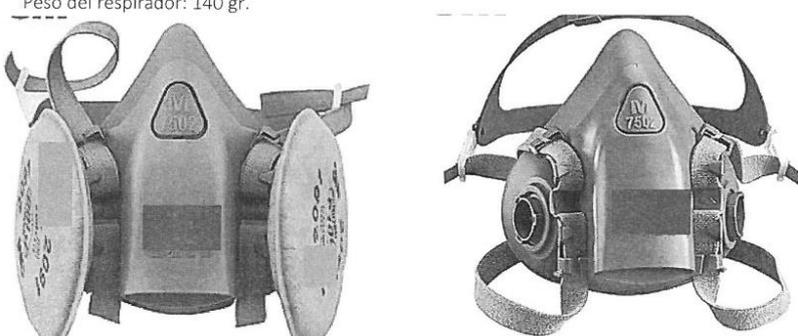
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA OBREROS DE MANTENIMIENTO DE VÍAS”

Área Usaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0057 - MANTENIMIENTO DE VÍAS LOCALES
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	RESPIRADOR SERIE 7502 - MEDIA CARA
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<p>Certificaciones: Aprobado por el National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH) (Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional) de Estados Unidos contra partículas, gases y vapores según el filtro a utilizar.</p> <ul style="list-style-type: none">• Pieza Facial: Silicona• Color: Celeste• Bandas elásticas: Polietileno• Peso del respirador: 140 gr.  <ul style="list-style-type: none">• El proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP solicitado “RESPIRADOR SERIE 7502– MEDIA CARA”.	
CANTIDAD	36 UNIDADES





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TIPO DE MATERIAL	Pieza Facial: silicona Bandas elásticas: polietileno reforzadas
COLOR	Celeste
OTRAS CARACTERÍSTICAS	La pieza facial de la serie 7502 de bajo mantenimiento, Medio Rostro con filtros reemplazables, posee tres diferentes tamaños, lo que ayuda a lograr un buen ajuste en distintas configuraciones faciales. Su diseño de bajo perfil le permite ser usado con otros implementos de seguridad, sus válvulas de exhalación e inhalación extra grandes permiten tener una menor resistencia a la respiración, el diseño de sus cartuchos le permiten una mejor distribución del peso lo que la hace aún más cómoda.
IV. LUGAR DE ENTREGA	"Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y el proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP's solicitados" al momento del internamiento.
V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica. Garantía comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada. Garanta de reposición de bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA OBREROS DE MANTENIMIENTO DE VÍAS"

Área Usuaría:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuesta:	0057- MANTENIMIENTO DE VÍAS LOCALES
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	GUANTES DE BADANA CAÑA CORTA
II. UNIDAD DE MEDIDA	Par
586III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Características:	
<ul style="list-style-type: none">• Guante de cuero badana. Material de cuero grado BC.• Elástico de ajuste en dorso y ribete rojo, azul bordado en muñeca• Dedo pulgar de tipo "ala"• Largo: 9.5"• Fabricado en conformidad a la Norma EN:388• Adjuntar Ficha técnica	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDAD	36 PARES
DIMENSIONES	Talla M
TIPO DE MATERIAL	Guantes de badana
COLOR	Naranja y/o amarillo. Coordinación
IV. LUGAR DE ENTREGA	“Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y el proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP's solicitados” al momento del internamiento.
V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	<p>Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica.</p> <p>Garantía comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada.</p> <p>Garanta de reposición de bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA OBREROS DE MANTENIMIENTO DE VÍAS”

Área Usaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0057 - MANTENIMIENTO DE VÍAS LOCALES
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	GUANTES DE JEBE NEGRO CALIBRE 25
II. UNIDAD DE MEDIDA	PAR
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<ul style="list-style-type: none">• Elaborado en látex natural de bajo amonio.• Excelente agarre tanto en condiciones húmedas como en seco, evitando que se deslicen de las manos los objetos manipulados.• Reforzados en la palma de la mano con labrado especial.• Ergonómicos y anatómicos• Con orillo de refuerzo para evitar desgarrar haciéndolos más fácil de poner y quitar.	
	
<ul style="list-style-type: none">• El proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP solicitado “GUANTES DE JEBE CALIBRE 25”	
CANTIDAD	36



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DIMENSIONES	Talla 10
TIPO DE MATERIAL	Elaborado en látex natural de bajo amonio (látex 100% natural)
COLOR	Negro
IV. LUGAR DE ENTREGA	“Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y el proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP’s solicitados” al momento del internamiento.
V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	<p>Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica.</p> <p>Garantía comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada.</p> <p>Garanta de reposición de bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA OBREROS DE MANTENIMIENTO DE VÍAS”

Área Usuaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0057 - MANTENIMIENTO DE VÍAS LOCALES
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	GUANTES GRIS ANTICORTE DE G- FLEX PU CUT 5
II. UNIDAD DE MEDIDA	PAR
<p>III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con inigualable destreza y alta protección al corte. • Excelente capacidad de lavado que garantiza una mayor vida útil • Proporciona excelente transpiración brindando mayor comodidad • Los guantes son anti-estáticos lo que disipa la estática de las superficies, el volumen, y uso resistente que mejora la seguridad en áreas críticas. • Tallas “M” y una cantidad en “L” en coordinación con el área usuaria. • El proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP solicitado “GUANTES G- FLEX PU CUT 5”. 	
CANTIDAD	36
DIMENSIONES	Talla “L”
TIPO DE MATERIAL	Guante sin costura trenzada combina fibra de vidrio e hilo de nylon con fibra Dyneema.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	Color gris.
IV. LUGAR DE ENTREGA	"Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y el proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP's solicitados" al momento del internamiento.
V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	<p>Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica.</p> <p>Garantía Comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada.</p> <p>Garanta de Reposición de Bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA OBREROS DE MANTENIMIENTO DE VÍAS"

Área Usuaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0057- MANTENIMIENTO DE VÍAS LOCALES
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	LENTES DE PROTECCIÓN
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Características:	
<ul style="list-style-type: none">• Lente envolvente de 9 bases para una protección completa.• Aspecto elegante sin marco.• Caucho cómodo, material doble, patillas antideslizantes.• Puente nasal acolchado.• Lente de policarbonato disponible con recubrimiento Livextra AF y recubrimiento duro.• Disponibles en 2 colores de marco y 4 tintos de lente.• Con certificación ANSI.• Revestimiento antivaho hydroshield.• Adjuntar Fichas técnicas	



12

*MODIFICATORIA BASES INTEGRADAS

Lentes de Seguridad y sus especificaciones técnicas, se describe las siguientes características obligatorias de

Lentes de Seguridad:

- Lente de policarbonato de alta densidad, marco de Nylon e inserto de PVC hipoalergénico.
- Barra anti impacto.
- Anti empañante, anti rayadura.
- Absorción de UV al 99.9%
- Patillas con inserto de PVC hipoalergénico.
- Norma ANSI Z87.1-2003
- Tratamiento anti estático.
- Protección contra salpicaduras.
- Peso 41.8gramos
- Liga desmontable posterior para ajuste en el rostro.
- Sistema desmontable de amortiguación de impacto en espuma de poliuretano.
- Se adjuntará Ficha técnica del producto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<ul style="list-style-type: none">El proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP solicitado "LENTES DE PROTECCIÓN".	
CANTIDAD	36 UNIDADES
TIPO DE MATERIAL	Lentes para protección visual en policarbonato, utilizados como protección primaria de acuerdo a recomendaciones de OSHA. Aptos para trabajos en exteriores e interiores, diseñados para proteger contra altos impactos. Tintes de acuerdo a requerimientos de ANSI Z87.1-2010. Adecuados para proteger contra rayos ultravioleta y espectros de baja concentración.
COLOR	Negro
IV. LUGAR DE ENTREGA	"Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y el proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP's solicitados" al momento del internamiento.
V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica. Garantía comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada. Garanta de reposición de bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA OBREROS DE MANTENIMIENTO DE VÍAS"

Área Usaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0057 - MANTENIMIENTO DE VÍAS LOCALES
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

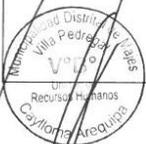
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FAJA – CORRECTOR DE POSTURA
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Ajustable en la cintura y hombros para ejercer mayor presión. • Correas de soporte. • Correas acolchadas que tiran de los hombros hacia atrás mientras que la cintura apoya el medio y la parte inferior de la espalda. • Elásticos reforzados 	
CANTIDAD	36 Unidades
TIPO DE MATERIAL	Que el diseño permita una postura recta sin dolor.
COLOR	Negro





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

IV. LUGAR DE ENTREGA	"Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y el proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP's solicitados" al momento del internamiento.
V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica. Garantía comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada. Garanta de reposición de bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA

Orestes Quspe Chacmapocco
JEFE(e) UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
 Módulo de Logística
 Versión 23.02.01.U2.MCMN

Fecha : 08/02/2024
 Hora : 17:12
 Página : 1 de 1

PEDIDO DE COMPRA N°

000115

UNIDAD EJECUTORA : 021 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 300414

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 Entregar a Sr(a) : QUISPE CHECMAPOCCO ORESTES
 Fecha : 08/02/2024
 Actividad Operativa : C0150 DOTACION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL A SERVIDORES DE LA MDM
 Motivo : ADQUISICIÓN DE EPPS PARA INSPECTORES DE TRANSPORTE DE LA MDM, PARA EL 2024. SOLICITADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, PARA EL CUIDADO DE LA SALUD EN TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN EXPUESTOS A RIESGOS Y PARA MITIGAR ESTOS, SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ali/Obr
5-07	0061	15	036	0075	9002	3999999	5001036

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
239400090007	SILBATO CCMN 115	2.3.1 6.1 4	6.00	UNIDAD
805000010020	LENTE DE PROTECCION DE PVC OSCURO CCMN 115	2.3.1 6.1 4	* 72.00	UNIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 CAYLLOMA - AREQUIPA
Orestes Quispe Checmapocco
 JEFE (a) UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 VILLAS PEDREGAL
 CPC **José María Belli Balmora**
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS
 Firma Autorizada





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Área Usuaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0061 - GARANTIZAR LA FLUIDEZ DEL TRANSITO VEHICULAR
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INSPECTOR DE TRANSPORTES

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Adquisición de EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL para PERSONAL DE INSPECTOR DE TRANSPORTES de la Municipalidad Distrital de Majes. FINALIDAD: La adquisición de equipos de protección personal tiene como objetivo general atender las necesidades y requerimientos de la Municipalidad Distrital de Majes, para el cumplimiento de las funciones, en resguardo de la salud e integridad de los servidores. Es importante para el cuidado de la salud en trabajos que se encuentren expuestos a riesgos, para mitigar riesgos.
II. UNIDAD DE MEDIDA	BIENES.
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<ul style="list-style-type: none">• Los bienes solicitados de equipos de protección personal solicitados deben ser de buena calidad.• En cumplimiento de las normas de seguridad y normativas relacionadas.• <u>En caso de incumplimiento en el plazo establecido corresponderá aplicar la penalidad correspondiente.</u>• El proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP's solicitados.	





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ANEXO N° 01
 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INSPECTOR DE TRANSPORTES"

Área Usuaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0061 - GARANTIZAR LA FLUIDEZ DEL TRANSITO VEHICULAR
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	LENTES DE PROTECCIÓN
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Características:	
<ul style="list-style-type: none"> • Lente envolvente de 9 bases para una protección completa. • Aspecto elegante sin marco. • Caucho cómodo, material doble, patillas antideslizantes. • Puente nasal acolchado. • Lente de policarbonato disponible con recubrimiento Uvextra AF y recubrimiento duro. • Disponible en 2 colores de marco y 4 tintes de lente. • Con certificación ANSI. • Revestimiento antivaho hydroshield. • Adjuntar Fichas técnicas 	

***MODIFICATORIA BASES INTEGRADAS**

Lentes de Seguridad y sus especificaciones técnicas, se describe las siguientes características obligatorias de

Lentes de Seguridad:

- Lente de policarbonato de alta densidad, marco de Nylon e inserto de PVC hipoalergénico.
- Barra anti impacto.
- Anti empañante, anti rayadura.
- Absorción de UV al 99.9%
- Patillas con inserto de PVC hipoalergénico.
- Norma ANSI Z87.1-2003
- Tratamiento anti estático.
- Protección contra salpicaduras.
- Peso 41.8gramos
- Liga desmontable posterior para ajuste en el rostro.
- Sistema desmontable de amortiguación de impacto en espuma de poliuretano.
- Se adjuntará Ficha técnica del producto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



- El proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP solicitados "LENTES DE PROTECCIÓN".

CANTIDAD	72 UNIDADES
TIPO DE MATERIAL	Lentes para protección visual en policarbonato, utilizados como protección primaria de acuerdo a recomendaciones de OSHA. Aptos para trabajos en exteriores e interiores, diseñados para proteger contra altos impactos. Tintes de acuerdo a requerimientos de ANSI Z87.1-2010. Adecuados para proteger contra rayos ultravioleta y espectros de baja concentración.
COLOR	Negro
IV. LUGAR DE ENTREGA	"Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y así mismo adjuntar las especificaciones técnicas".
V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	<p>Garantía comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentarás una declaración jurada.</p> <p>Garanta de reposición de bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) djas de comunicado el hecho.</p>
--	--



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INSPECTOR DE TRANSPORTES”

Área Usuaría:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0061- GARANTIZAR LA FLUIDEZ DEL TRANSITO VEHICULAR
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

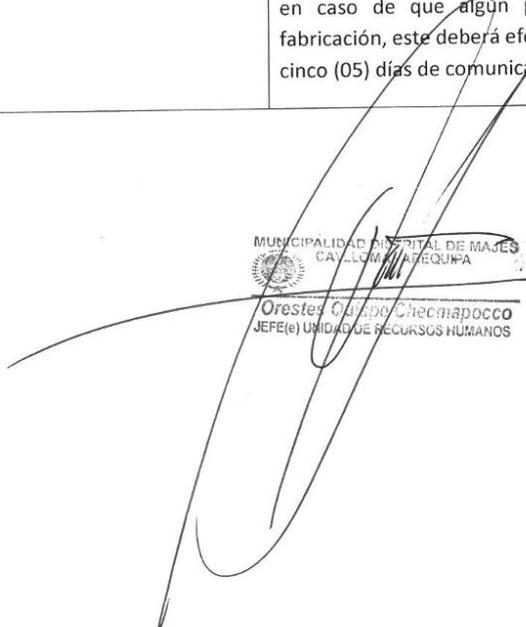
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SILBATOS
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<ul style="list-style-type: none">• Con bola de tecnopor.• Con pequeño aro metálico en la parte posterior y con inscripción “POLICÍA” entre la abertura y la punta.• Marca policía	
	
CANTIDAD	6
TIPO DE MATERIAL	De plástico.
COLOR	Negro.
IV. LUGAR DE ENTREGA	“Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes”.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta ocho (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes, realizado por el área usuaria.
VII. GARANTÍA	<p>Garantía comercial: Los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentarás una declaración jurada.</p> <p>Garantía de reposición de bienes: El proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CALLE COMERCIAL ABEQUENA

Orestes Céspedes Checmadocco
JEFE(e) UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
 Módulo de Logística
 Versión 23.02.01.U2.MCMN

Fecha : 20/02/2024
 Hora : 10:05
 Página : 1 de 1

PEDIDO DE COMPRA N°

000181

UNIDAD EJECUTORA : 021 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 300414

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 Entregar a Sr(a) : QUISPE CHECMAPOCCO ORESTES
 Fecha : 20/02/2024
 Actividad Operativa : C0150 DOTACION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL A SERVIDORES DE LA MDM
 Motivo : ADQUISICION DE EPPS PARA CONDUCTORES, LIMPIEZA DE PALACIO, ALMACEN CENTRAL, COMITE DE SEGURIDAD Y PTAR PARA EL 2024 SOLICITADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, PARA EL CUIDADO DE LA SALUD EN TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN EXPUESTOS A REIJSOS PARA MITIGARLOS, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-07	0036	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
801600120002	CINTA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE PLÁSTICO 15 cm X 100 m	2.3.1.6.1.4	10.00	UNIDAD
5000010020	LENTE DE PROTECCION DE PVC OSCURO	2.3.1.6.1.4	432.00	UNIDAD
805000030063	RESPIRADOR DE MEDIA CARA DE JEBE LATEX CON FILTROS INTERCAMBIABLES	2.3.1.6.1.4	144.00	UNIDAD
805000050069	GUANTE DE BADANA TALLA L	2.3.1.6.1.4	384.00	PAR
805000050294	GUANTE DE JEBE DE USO INDUSTRIAL CALIBRE 25 TALLA 10	2.3.1.6.1.4	372.00	PAR
805000050347	GUANTE ANTICORTE	2.3.1.6.1.4	24.00	PAR
805000050399	GUANTE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NITRILO PARA PROTECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS N° 9	2.3.1.6.1.4	264.00	PAR
805000050014	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE PLÁSTICO COLOR BLANCO	2.3.1.6.1.4	2.00	UNIDAD
805000080034	FILTRO PARA RESPIRADOR DE PROTECCION CONTRA PARTICULAS	2.3.1.6.1.4	144.00	PAR
890200010017	BOTA DE JEBE	2.3.1.2.1.3	15.00	PAR
899600070403	CHALECO DE TELA 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN PARA CABALLERO	2.3.1.2.1.1	12.00	UNIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 CAYLLOMA - AREQUIPA
Orestes Quispe Checmapocco
 JEFE(e) UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 VILLA EL PEDREGAL
CPC José María Beltrán Sarrico
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firma Autorizada





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Área Usuaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuesta:	0036 - GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONDUCTORES , LIMPIEZA PALACIO, ALMACÉN CENTRAL Y ARCHIVO, COMITÉ DE SEGURIDAD Y PETAR

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	<p>Adquisición de EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL para PERSONAL de la Municipalidad Distrital de Majes.</p> <p>FINALIDAD:</p> <p>La adquisición de equipos de protección personal tiene como objetivo general atender las necesidades y requerimientos de la Municipalidad Distrital de Majes, para el cumplimiento de las funciones, en resguardo de la salud e integridad de los servidores.</p> <p>Es importante para el cuidado de la salud en trabajos que se encuentren expuestos a riesgos, para mitigar riesgos.</p>
II. UNIDAD DE MEDIDA	BIENES.
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none">• Los bienes solicitados de equipos de protección personal solicitados deben ser de buena calidad.• En cumplimiento de las normas de seguridad y normativas relacionadas.• <u>En caso de incumplimiento en el plazo establecido corresponderá aplicar la penalidad correspondiente.</u>• El proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP's solicitados.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONDUCTORES, LIMPIEZA PALACIO, ALMACÉN CENTRAL Y ARCHIVO, COMITÉ DE SEGURIDAD Y PETAR

Área Usaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0036- GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FILTRO CÓDIGO 2097 – P100
II. UNIDAD DE MEDIDA	PAR
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<p>Aprobación: Certificado por el Instituto NIOSH de Estados Unidos (National Institute for Occupational Safety And Health) bajo la especificación P100 de la norma 42CFR84.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pieza Facial: Polímero sintético• Color: Fucsia• Elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliéster.• Peso aproximado: 10 g. aprox.  <ul style="list-style-type: none">• El proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP solicitado "CARTUCHO – CÓDIGO 2097 - P100".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDAD	144 UNIDADES
COLOR	Rosado
IV. LUGAR DE ENTREGA	"Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y el proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP's solicitados" al momento del internamiento.
V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	<p>Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica.</p> <p>Garantía Comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada.</p> <p>Garanta de Reposición de Bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONDUCTORES , LIMPIEZA PALACIO, ALMACÉN CENTRAL Y ARCHIVO, COMITÉ DE SEGURIDAD Y PETAR

Área Usaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0036 - GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	RESPIRADOR SERIE 7502 - MEDIA CARA
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
<p>III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>Certificaciones: Aprobado por el National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH) (Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional) de Estados Unidos contra partículas, gases y vapores según el filtro a utilizar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pieza Facial: Silicona • Color: Celeste • Bandas elásticas: Polietileno • Peso del respirador: 140 gr. 	
<ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP solicitado "RESPIRADOR SERIE 7502- MEDIA CARA". 	
CANTIDAD	144 UNIDADES





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TIPO DE MATERIAL	Pieza Facial: silicona Bandas elásticas: polietileno reforzadas
COLOR	Celeste
OTRAS CARACTERÍSTICAS	La pieza facial de la serie 7502 de bajo mantenimiento, Medio Rostro con filtros reemplazables, posee tres diferentes tamaños, lo que ayuda a lograr un buen ajuste en distintas configuraciones faciales. Su diseño de bajo perfil le permite ser usado con otros implementos de seguridad, sus válvulas de exhalación e inhalación extra grandes permiten tener una menor resistencia a la respiración, el diseño de sus cartuchos le permiten una mejor distribución del peso lo que la hace aún más cómoda.
IV. LUGAR DE ENTREGA	"Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica de los EPP's solicitados".
V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica. Garantía Comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada. Garanta de Reposición de Bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONDUCTORES , LIMPIEZA PALACIO, ALMACÉN CENTRAL Y ARCHIVO, COMITÉ DE SEGURIDAD Y PETAR"

Área Usaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0036- GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	GUANTES DE BADANA CAÑA CORTA
II. UNIDAD DE MEDIDA	PAR

586III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Características:

- Guante de cuero badana. Material de cuero grado BC.
- Elástico de ajuste en dorso y ribete rojo, azul bordado en muñeca
- Dedo pulgar de tipo "ala"
- Largo: 9.5"
- Fabricado en conformidad a la Norma EN:388
- Adjuntar Ficha técnica

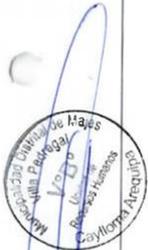




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- El proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP solicitado "GUANTES DE BADANA CAÑA CORTA".

CANTIDAD	384 PARES
DIMENSIONES	Talla L
TIPO DE MATERIAL	Guantes de badana
COLOR	Naranja y/o amarillo. Coordinación
IV. LUGAR DE ENTREGA	"Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y el proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP's solicitados" al momento del internamiento.
V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica. Garantía Comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentarás una declaración jurada. Garanta de Reposición de Bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONDUCTORES, LIMPIEZA PALACIO, ALMACÉN CENTRAL Y ARCHIVO, COMITÉ DE SEGURIDAD Y PETAR"

Área Usaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0036- GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	LENTE DE PROTECCIÓN
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Características:	
<ul style="list-style-type: none">• Lente envolvente de 9 bases para una protección completa• Aspecto elegante sin marco• Caucho cómodo: material doble: patillas antideslizantes• Puente nasal acolchado• Lente de policarbonato disponible con recubrimiento Uvextra AF y recubrimiento duro• Disponible en 2 colores de marco y 4 tintes de lente• Con certificación ANSI• Revestimiento antivaho hydroshield.• Adjuntar Fichas técnicas	

8

*MODIFICATORIA BASES INTEGRADAS

Lentes de Seguridad y sus especificaciones técnicas, se describe las siguientes características obligatorias de Lentes de Seguridad:

- Lente de policarbonato de alta densidad, marco de Nylon e inserto de PVC hipoalergénico.
- Barra anti impacto.
- Anti empañante, anti rayadura.
- Absorción de UV al 99.9%
- Patillas con inserto de PVC hipoalergénico.
- Norma ANSI Z87.1-2003
- Tratamiento anti estático.
- Protección contra salpicaduras.
- Peso 41.8gramos
- Liga desmontable posterior para ajuste en el rostro.
- Sistema desmontable de amortiguación de impacto en espuma de poliuretano.
- Se adjuntará Ficha técnica del producto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



- El proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP solicitado "LENTE DE PROTECCIÓN".

(Circular stamp of the Municipality of Majes, with a signature over it.)

CANTIDAD	432 UNIDADES
TIPO DE MATERIAL	Lentes para protección visual en policarbonato, utilizados como protección primaria de acuerdo a recomendaciones de OSHA. Aptos para trabajos en exteriores e interiores, diseñados para proteger contra altos impactos. Tintes de acuerdo a requerimientos de ANSI Z87.1-2010. Adecuados para proteger contra rayos ultravioleta y espectros de baja concentración.
COLOR	Negro
IV. LUGAR DE ENTREGA	"Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y así mismo adjuntar las especificaciones técnicas".
V. PLAZO DE ENTREGA	OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VII. GARANTÍA	<p>Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica. —</p> <p>Garantía Comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada.</p> <p>Garantía de Reposición de Bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.</p>
----------------------	---

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOM - AREQUIPA



Orestes Quispe Chacmapocco
JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PETAR"

Área Usuaría:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	036 - GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	GUANTES DE JEBE NEGRO CALIBRE 25
II. UNIDAD DE MEDIDA	PAR
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborado en látex natural de bajo amonio. • Excelente agarre tanto en condiciones húmedas como en seco, evitando que se deslicen de las manos los objetos manipulados. • Reforzados en la palma de la mano con labrado especial. • Ergonómicos y anatómicos • Con orillo de refuerzo para evitar desgarrar haciéndolos más fácil de poner y quitar. 	
<ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP solicitado "GUANTES DE JEBE CALIBRE 25" 	
CANTIDAD	372
DIMENSIONES	Talla 10
TIPO DE MATERIAL	Elaborado en látex natural de bajo amonio (látex 100% natural)
COLOR	Negro





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

IV. LUGAR DE ENTREGA	"Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y el proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP's solicitados" al momento del internamiento.
V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	<p>Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica.</p> <p>Garantía comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada.</p> <p>Garanta de reposición de bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

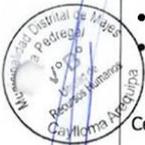
ANEXO N° 01

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONDUCTORES , LIMPIEZA PALACIO, ALMACÉN CENTRAL Y ARCHIVO, COMITÉ DE SEGURIDAD Y PETAR”

Área Usuaría:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0036- GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DESCRIPCION DEL BIEN	
II. UNIDAD DE MDIDA	PAR
III. ESPECIFICACIONES TECNICAS	
<p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> • Composición: Cortados y cosidos • Material del forro: Algodón tejido • Material del recubrimiento: Nitrilo • Estilo/ patrón del recubrimiento: Todo recubierto • Estilos de puños: Puño de seguridad • Longitud: 240 – 270 mm 	
<p>Certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN 388 4221 Categoría II • EN 1149 Antiestático 	
CANTIDAD	24
DIMENSIONES	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

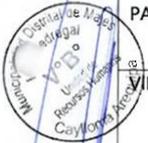
TIPO DE MATERIAL	<p>Un guante robusto para actividades pesadas: tres veces más duradero que los guantes de piel más resistentes.</p> <p>Fórmula de nitrilo exclusiva de Ansell. Excepcional resistencia a objetos cortantes y abrasivos.</p> <p>Más resistente y más flexible que el PVC. Muy resistente a la penetración de grasa o aceite. No se deteriora como el cuero o el algodón.</p> <p>Fabricado sin siliconas. Garantía de limpieza para metalurgia y automoción.</p> <p>Gama muy completa de estilos, longitudes y tamaños Siempre encontrará la combinación ideal de características para cada aplicación.</p>
COLOR	
OTRAS CARACTERÍSTICAS	
IV. LUGAR DE ENTREGA	"Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes".
V. PLAZO DE ENTREGA	OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria.</p> <p>Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.</p>
VII. GARANTIA	<p>Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica.</p> <p>Garantía Comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada.</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TIPO DE MATERIAL	<p>Un guante robusto para actividades pesadas: tres veces más duradero que los guantes de piel más resistentes.</p> <p>Fórmula de nitrilo exclusiva de Ansell. Excepcional resistencia a objetos cortantes y abrasivos.</p> <p>Más resistente y más flexible que el PVC. Muy resistente a la penetración de grasa o aceite. No se deteriora como el cuero o el algodón.</p> <p>Fabricado sin siliconas. Garantía de limpieza para metalurgia y automoción.</p> <p>Gama muy completa de estilos, longitudes y tamaños Siempre encontrará la combinación ideal de características para cada aplicación.</p>
COLOR	
OTRAS CARACTERÍSTICAS	
IV. LUGAR DE ENTREGA	"Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes".
V. PLAZO DE ENTREGA	OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria.</p> <p>Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.</p>
VII. GARANTIA	<p>Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica.</p> <p>Garantía Comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada.</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	<p>Garantía de Reposición de Bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.</p>
--	---





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONDUCTORES , LIMPIEZA PALACIO, ALMACÉN CENTRAL Y ARCHIVO, COMITÉ DE SEGURIDAD Y PETAR”

Área Usuaría:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0036- GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	GUANTES GRIS ANTICORTE DE G- FLEX PU CUT 5
II. UNIDAD DE MEDIDA	PAR
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con inigualable destreza y alta protección al corte. • Excelente capacidad de lavado que garantiza una mayor vida útil • Proporciona excelente transpiración brindando mayor comodidad • Los guantes son anti-estáticos lo que disipa la estática de las superficies, el volumen, y uso resistente que mejora la seguridad en áreas críticas. • Tallas “L.” en coordinación con el área usuaria. • El proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP solicitado “GUANTES G- FLEX PU CUT 5”. 	
CANTIDAD	264 PARES
DIMENSIONES	Pares de Guantes en Talla “L”
TIPO DE MATERIAL	Guante sin costura trenzada combina fibra de vidrio e hilo de nylon con fibra Dyneema. Color gris.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

IV. LUGAR DE ENTREGA	“Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y el proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP's solicitados” al momento del internamiento.
V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta OCHO(08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica. Garantía Comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada. Garanta de Reposición de Bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONDUCTORES , LIMPIEZA PALACIO, ALMACÉN CENTRAL Y ARCHIVO, COMITÉ DE SEGURIDAD Y PETAR”

Área Usaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuesta:	0036- GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

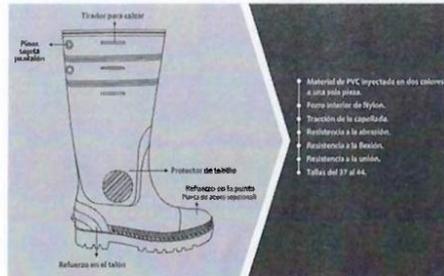
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DESCRIPCION DEL BIEN	BOTA CON FORRO INTERNO DE NYLON
II. UNIDAD DE MDIDA	Par
III. ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Descripción	: Bota de alta seguridad, reforzada, resistente, con protector de tobillo, reforzamiento y protector anti golpe de talón y pines sujeta pantalón. Fabricada bajo las normas DIN4843 cumplimiento con los estándares de calidad ISO 9001:2008.
Material	: PVC (Policloruro de vinilo), forro interior de nylon.
Envase	: 02 unidades (par) bolsa.
Dimensiones	:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



- Material de PVC inyectado en dos colores a una sola pieza.
- Forro interno de Nylon.
- Tracción de la capellada.
- Resistencia a la abrasión.
- Resistencia a la tracción.
- Resistencia a la rotura.
- Tallas del 37 al 44.

PROPIEDADES	
Altura de corte (cm)	37± 0.5
Altura del taco (cm)	3.2±0.5
ESPESOR	
Refuerzo de bordes (mm)	2.5 ±0.2
Caña (mm)	2.6 ±0.2
Taco (cm)	3.3
Planta (cm)	2.2
Capellada (mm)	mínimo 1.9
RESISTENCIA	
Abrasión (mm3):	150
Tracción de capellada:	
Mínimo (MPa):	1.3
Máximo (MPa):	6.9

[Handwritten signature and official stamp of the Municipality of Majes]

CANTIDAD	15
DIMENSIONES	Tallas en coordinación con área usuaria.
TIPO DE MATERIAL	Bota con forro interno de Nylon.
COLOR	Negro
OTRAS CARACTERÍSTICAS	
IV. LUGAR DE ENTREGA	“Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes”.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

V. PLAZO DE ENTREGA	OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	<p>Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica.</p> <p>Garantía Comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada.</p> <p>Garantía de Reposición de Bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONDUCTORES , LIMPIEZA PALACIO, ALMACÉN CENTRAL Y ARCHIVO, COMITÉ DE SEGURIDAD Y PETAR"

Área Usaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0036- GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CASCO DE SEGURIDAD
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Características:	
<p>Casco protector cómodo, resistente y ligero. Diseñado con un perfil bajo para mejorar la estabilidad y el equilibrio, máxima comodidad y protección de los pequeños objetos que caen golpear la parte superior del casco. cascos con ranuras permiten adaptar barbuquejo de tres puntos de apoyo para trabajo en alturas, y otros elementos para protección facial, auditiva. y caretas para soldadura.</p>	
	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP solicitado	
CANTIDAD	2 UNIDADES
TIPO DE MATERIAL	Materiales de la Cubierta Exterior:: Polietileno de alta densidad (PEAD) Material del Pad para la frente: retardante de llama, ventilado fabricado vinilo acolchado Material de la corona Correa: Textil casco con certificación ANSI / ISEA Z89.1-2009 Tipo I, Clase C, G y E. El H-700 Casco con ventilación cumple con los requisitos de ANSI / ISEA Z89.1 Tipo I, Clase C.
COLOR	Blanco o en coordinación con el área usuaria
IV. LUGAR DE ENTREGA	"Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y el proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP's solicitados" al momento del internamiento.
V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica. Garantía comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada. Garanta de reposición de bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONDUCTORES, LIMPIEZA PALACIO, ALMACÉN CENTRAL Y ARCHIVO, COMITÉ DE SEGURIDAD Y PETAR"

Área Usuaría:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0036- GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DESCRIPCION DEL BIEN	CHALECO
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. ESPECIFICACIONES TECNICAS	
<ul style="list-style-type: none">• Con cuatro bolsillos de diferentes tamaños, con cierre, así como para lapicero. Bolsillo posterior con cierre tractor• Con cintas reflectivas de color plomo en forma de H, al frente y espalda• Con forro interior de malla.• Bordado parte delantera DERECHA y posterior: Del Logo de la MDM, "Municipalidad Distrital de Majes" "Tierra de oportunidades".• Bordado el logo de la MDM y la leyenda:<ul style="list-style-type: none">- Parte delantera, lado izquierdo, leyenda "COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", (según modelo adjunto).- Bordado de la parte posterior, en coordinación.• Diseño como se muestra en la imagen adjunta.• Cierre tractor de buena calidad.• Costuras reforzadas.• En coordinación el área usuaria.	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Bordado:

- Leyenda Logo de la MDM, "Municipalidad Distrital de Majes" "Tierra de oportunidades".



COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CANTIDAD	12
DIMENSIONES	Deberá ser de acuerdo a las tallas a proporcionar por la unidad orgánica.
TIPO DE MATERIAL	GABARDINA, de buena calidad con forro interior
COLOR	ROJO
OTRAS CARACTERÍSTICAS	Acreditar documentariamente la calidad de la tela
IV. LUGAR DE ENTREGA	"Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes".
V. PLAZO DE ENTREGA	OCHO(08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes, realizado por el área usuaria.
VI. GARANTIA	<p>Garantía comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada.</p> <p>Garanta de reposición de bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONDUCTORES , LIMPIEZA PALACIO,
ALMACÉN CENTRAL Y ARCHIVO, COMITÉ DE SEGURIDAD Y PETAR"

Área Usaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0036- GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CINTA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Características:	
Cinta delimitadora de advertencia con leyenda de "PRECAUTION" color amarillo.	
Cinta delimitadora de advertencia con leyenda de "PELIGRO" color ROJO	
<ul style="list-style-type: none">• Cinta plástica de Polietileno.• Ancho: 13 cm.• Resistente a exposición de rayos UV y otras condiciones climáticas extremas como son ráfaga de viento y nieve.• Estampado con leyenda en color negro para asegurar el mensaje en la periferia del trabajo.	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP solicitado	
CANTIDAD	10 UNIDADES
TIPO DE MATERIAL	PLÁSTICO POLIETILENO
COLOR	5 AMARILLAS 5 ROJAS
IV. LUGAR DE ENTREGA	"Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y el proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP's solicitados" al momento del internamiento.
V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica. Garantía comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada. Garanta de reposición de bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA


Orestes Quispe Checmayocco
JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 23.02.01.U2.MCMN

Fecha : 20/02/2024
Hora : 10:20
Página : 1 de 1

PEDIDO DE COMPRA N°

000183

UNIDAD EJECUTORA : 021 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300414

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Entregar a Sr(a) : QUISPE CHECMAPOCCO ORESTES
Fecha : 20/02/2024
Actividad Operativa : C0150 DOTACION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL A SERVIDORES DE LA MDM
Motivo : ADQUISICION DE EPPS PARASEGURIDAD CIUDADANA PARA EL 2024 SOLICITADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, PARA EL CUIDADO DE LA SALUD EN TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN EXPUESTOS A REIESGOS PARA MITIGARLOS, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0004	05	014	0031	0030	3000355	5004156

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
239400090007	SILBATO <i>CCMN 183</i>	2.3.1 6.1 4	77.00	UNIDAD
642900160053	PORTA SILBATO DE CUERO <i>CCMN 183</i>	2.3.1 99.1 99	77.00	UNIDAD ✓
805000010012	LENTES DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN ULTRAVIOLETA <i>CCMN 183</i>	2.3.1 6.1 4	924.00	UNIDAD ✓
805000050402	GUANTE ANTICORTE TALLA L <i>CCMN 183</i>	2.3.1 6.1 4	462.00	PAR ✓
805000080552	PORTA VARA ANTIMOTIN DE CUERO <i>CCMN 183</i>	2.3.1 6.1 4	77.00	UNIDAD ✓
805200100001	VARA DE PROTECCIÓN PERSONAL DE POLICARBONATO EN FORMA DE T <i>CCMN 183</i>	2.3.1 6.1 4	77.00	UNIDAD ✓
890100030041	CORREA DE CUERO UNISEX TALLA L <i>CCMN 183</i>	2.3.1 2.1 1	77.00	UNIDAD ✓
899600190150	BUFANDA DE POLIÉSTER 40 cm X 1.00 m <i>CCMN 183</i>	2.3.1 2.1 1	77.00	UNIDAD ✓
899600310202	FORNITURA DE LONA <i>CCMN 183</i>	2.3.1 2.1 1	77.00	UNIDAD ✓

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA

Orestes Quispe Checmapocco
JEFE(e) UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREZAL

Jose Maria Beltran Barria
CPC. José María Beltrán Barria
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firma Autorizada





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA
AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Área Usuaría:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0004 - PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA	
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	<p>Adquisición de EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL para AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES.</p> <p>FINALIDAD:</p> <p>La adquisición de equipos de protección personal tiene como objetivo general atender las necesidades y requerimientos de la Municipalidad Distrital de Majes, para el cumplimiento de las funciones, en resguardo de la salud e integridad de los servidores.</p> <p>Es importante para el cuidado de la salud en trabajos que se encuentren expuestos a riesgos, para mitigar riesgos.</p>
II. UNIDAD DE MEDIDA	BIENES.
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none">Los bienes solicitados de equipos de protección personal solicitados deben ser de buena calidad. <p>En cumplimiento de las normas de seguridad y normativas relacionadas.</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA
AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA

- Se deberá verificar la adquisición de los EPPS, al momento del internamiento por parte del proveedor,
a fin de levantar las observaciones que se presenten.
- Vista y muestras: El proveedor deberá dejar muestra de los Equipos de Protección solicitados.
- En caso de incumplimiento corresponderá aplicar la penalidad correspondiente en los días de retraso,
de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus modificatorias.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ ADJUNTA LA FICHA TÉCNICA DE LOS EPP SOLICITADOS.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA
AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA

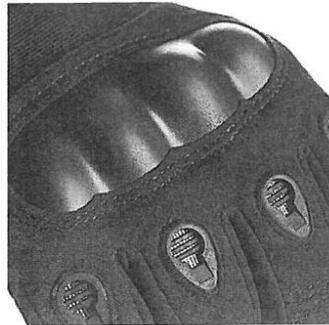
ANEXO N° 01

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA”

Área Usaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0004 - PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	GUANTES ANTI CORTE SHOKE CON PROTECCIÓN EN NUDILLOS
II. UNIDAD DE MEDIDA	PAR
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
CARACTERÍSTICAS:	
<ul style="list-style-type: none">• Soporte de polietileno de altas prestaciones.• Refuerzo de TPR en dorso y punta de los dedos.• Doble impregnación de nitrilo liso/espuma de nitrilo en palma y punta de los dedos.• Refuerzo en relieve interior de la palma. Hilo de Kevlar® en todas las costuras.• Soporte: fibra de polietileno de altas prestaciones.• Impregnación: nitrilo.• Refuerzo del dorso: TPR.• Refuerzo del pulgar/índice: PVC.• COLOR Amarillo-Gris-Negro• TALLAS 07, 08, 09,10• Guantes diseñados para uso de seguridad• Protección contra el corte• Barrera anti-patógenos, anti proliferación bacterial• Tejidos técnicos y transpirables	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA
AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA



- EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ADJUNTAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDAD	462 PARES
COLOR	Negro
IV. LUGAR DE ENTREGA	“Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y el proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP’s solicitados” al momento del internamiento.
V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta ocho (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes, realizado por el área usuaria.
VII. GARANTÍA	<p>Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica.</p> <p>Garantía Comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA
AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA

	<p>emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentarás una declaración jurada.</p> <p>Garanta de Reposición de Bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.</p>
--	--



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA
AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA

ANEXO N° 01

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA”

Área Usaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0004 - PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	LENTES DE SEGURIDAD REVO SPRO ANTI-FOG OSCUROS
II. UNIDAD/DE MEDIDA	UNIDAD
<p>III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño ultraliviano de amplia visión, con protectores laterales. • Visor de policarbonato oftálmico de alta transparencia, ultraliviano. • Filtro un 99.9% de protección a rayos UVA/UVB. • Resistente a impactos, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes. • Lentes ópticamente aclarados y modificados para visión neutra. • Lentes con tratamiento antiempañante. • Capa antiestática • Confort superior en almohadillas de soporte nasal de goma • Acolchado interno de doble función; repele al sudor y es anti-shock • Protección lateral • Plantillas movibles para dar mayor comodidad • Strap ajustable • Luna anti-scratch proporciona protección anti-rayos uv 	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA
AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA

MATERIALES

- Lente: Policarbonato
- Marco: Nylon
- Patillas: Goma Hipoalérgica

Certificaciones:

TABLA

	Desde	Hasta
Nombre del fabricante	VIC	VIC
Norma	Z87	Z87
Resistencia al impacto		+
Filtro infrarrojo	R1.3	R10
Filtro UV	U2	U6
Transmisión filtro soldadura	W1.3	W14
Filtro de luz visible	L1.3	L10
Tinte variable	V	V
Uso especial	S	S
Salpicaduras	D3	D3
Polvo	D4	D4
Polvo fino	D5	D5

ANSI Z87.1 2010

- El proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP solicitado "LENTE DE PROTECCIÓN REVO SPRO ANTI-FOG OSCUROS".

CANTIDAD	924 UNIDADES
TIPO DE MATERIAL	Lentes para protección visual en policarbonato, utilizados como protección primaria de acuerdo a recomendaciones de OSHA. Aptos para trabajos en exteriores e interiores, diseñados para proteger contra impactos a alta y baja velocidad. Tintes de acuerdo a requerimientos de ANSI Z87.1-2010. Adecuados para proteger contra rayos ultravioleta y espectros de baja concentración.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA
AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA

COLOR	Negro
IV. LUGAR DE ENTREGA	“Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y el proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP’s solicitados” al momento del internamiento.
V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta ocho (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	<p>Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica.</p> <p>Garantía Comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada.</p> <p>Garanta de Reposición de Bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.</p>

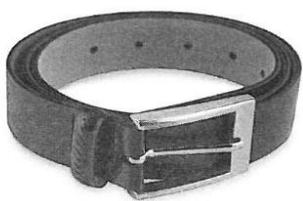




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA
AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA

ANEXO N° 01
“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EPPS A LOS “AGENTES DE SEGURIDAD
CIUDADANA”

Área Usuaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0004 - PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CORREA DE CUERO DE VESTIR
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Correa de vestir UNISEX, con hebilla metálica inoxidable hecha de cuero, CON BUEN ACABADO, modelo en coordinación con el área usuaria	
	

Municipalidad Distrital de Majes
Unidad de Recursos Humanos
Cayuloma Ate



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA
AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA

CANTIDAD	77
DIMENSIONES	Deberá ser de acuerdo a la toma de medidas de cada personal.
TIPO DE MATERIAL	Cuero
COLOR	Negro
OTRAS CARACTERÍSTICAS	Tallas en coordinación con el área usuaria
IV. LUGAR DE ENTREGA	“Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes”.
V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta ocho (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	<p>Garantía comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentarás una declaración jurada.</p> <p>Garanta de reposición de bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA
AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA

ANEXO N° 01
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EPPS A LOS "AGENTES DE SEGURIDAD
CIUDADANA"

Área Usuaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	004 - PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	TUBULARES BUFF- MEDIA CARA
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Dimensiones: 25*50 cm Índice de calidez: medio Factor de Protección Solar: FPS Tubulares BUFF multiuso – Media cara Material: 100% Microfibra de Poliéster. Colores negro	



Municipalidad Distrital de Majes
Unidad de Recursos Humanos
Caylloma Arequipa



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA
AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA

CANTIDAD	77
DIMENSIONES	Deberá ser de acuerdo a la toma de medidas de cada personal.
TIPO DE MATERIAL	Poliéster
COLOR	Negro
OTRAS CARACTERÍSTICAS	
IV. LUGAR DE ENTREGA	“Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes”.
V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta ocho (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	<p>Garantía comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada</p> <p>Garantía de reposición de bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA
AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA

ANEXO N° 01
“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EPPS A LOS “AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA”

Área Usuaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	004 - PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CORREAJES - FORNITURA DE LONA
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Con hebilla metálica.	
	
	77



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA
AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA

TIPO DE MATERIAL	Fornitura de Lona.
COLOR	Negro
IV. LUGAR DE ENTREGA	"Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes".
V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta ocho (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes, realizado por el área usuaria.
VII. GARANTÍA	<p>Garantía comercial: Los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada.</p> <p>Garantía de reposición de bienes: El proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA
AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA

ANEXO N° 01
“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EPP’S A LOS “AGENTES DE SEGURIDAD
CIUDADANA”

Área Usuaría:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	004 - PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VARA DE LEY
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<ul style="list-style-type: none">• Tonfa De Seguridad – Policarbonato• Vara Rígida• Tonfa resistente, hecha con el mejor material en policarbonato• Medidas: Abierta extendida 58 cm El mango mide 13cm• Resistente a todo tipo de clima• Liviano y fácil de portar• Ideal para policías, seguridad ciudadana• Material Policarbonato	
CANTIDAD	77
TIPO DE MATERIAL	Policarbonato
COLOR	Negro.
IV. LUGAR DE ENTREGA	“Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes”.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA
AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA

V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta ocho (08) calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes, realizado por el área usuaria.
	Garantía comercial: Los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada. Garanta de reposición de bienes: El proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.

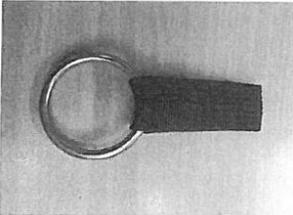




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA
AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA

ANEXO N° 01
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EPPS A LOS "AGENTES DE SEGURIDAD
CIUDADANA"

Área Usuaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	004- PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PORTA VARA DE LEY
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<ul style="list-style-type: none">• Con dos broches y un aro de bronce de un diámetro aproximado de 5 cms, similar al de una vara de ley.	
	
CANTIDAD	77
TIPO DE MATERIAL	De lona.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA
AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA

COLOR	Negro.
IV. LUGAR DE ENTREGA	“Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes”.
V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta ocho (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes, realizado por el área usuaria.
VII. GARANTÍA	<p>Garantía comercial: Los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada.</p> <p>Garantía de reposición de bienes: El proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA
AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA

ANEXO N° 01
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EPPS A LOS "AGENTES DE SEGURIDAD
CIUDADANA"

Área Usuaría:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	004 - PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PORTA - SILBATOS
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<ul style="list-style-type: none">Con seguro en un extremo para sujetar en la hombrera del uniforme y en el otro extremo un pequeño aro metálico para portar el silbato.	
CANTIDAD	77
TIPO DE MATERIAL	De cuero
COLOR	Negro.
IV. LUGAR DE ENTREGA	"Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes".
V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta ocho (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes, realizado por el área usuaria.
VII. GARANTÍA	Garantía comercial: Los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA
AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA

	<p>el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentarás una declaración jurada.</p> <p>Garantía de reposición de bienes: El proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.</p>
--	--





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA
AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA

ANEXO N° 01
“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EPPS A LOS “AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA”

Área Usuaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	004 - PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SILBATOS
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<ul style="list-style-type: none">• Con bola de tecnopor.• Con pequeño aro metálico en la parte posterior y con inscripción “POLICÍA” entre la abertura y la punta.• Marca policía	
	
CANTIDAD	77
TIPO DE MATERIAL	De plástico.
COLOR	Negro.
IV. LUGAR DE ENTREGA	“Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes”.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA
AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA

V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta ocho (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes, realizado por el área usuaria.
VII. GARANTÍA	<p>Garantía comercial: Los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada.</p> <p>Garantía de reposición de bienes: El proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
Crestes Quispe Checmapocco
JEFE(a) UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Este es un Sistema Integrado de Gestión Administrativa
 Módulo de Logística
 Versión 23.02.01.U2.MCMN

Fecha : 20/02/2024
 Hora : 10:43
 Página : 1 de 1

PEDIDO DE COMPRA N°

000191

UNIDAD EJECUTORA : 021 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 300414

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 Entregar a Sr(a) : QUISPE CHECMAPOCCO ORESTES
 Fecha : 20/02/2024
 Actividad Operativa : C0150 DOTACION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL A SERVIDORES DE LA MDM
 Motivo : ADQUISICION DE EPPS PARA LIMPIEZA PUBLICA PARA EL 2024 SOLICITADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, PARA EL CUIDADO DE LA SALUD EN TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN EXPUESTOS A REIJSOS PARA MITIGARLOS, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-07	0007	17	055	0124	0036	3000848	5006158

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
805000010020	LENTE DE PROTECCION DE PVC OSCURO <i>191</i>	2.3.1 6.1 4	384.00	UNIDAD
805000030063	RESPIRADOR DE MEDIA CARA DE JEBE LATEX CON FILTROS INTERCAMBIABLES <i>191</i>	2.3.1 6.1 4	192.00	UNIDAD
805000050069	GUANTE DE BADANA TALLA L <i>191</i>	2.3.1 6.1 4	384.00	PAR
805000050105	GUANTE DE CUERO REFORZADO PARA SEGURIDAD <i>191</i>	2.3.1 6.1 4	384.00	PAR
805000050294	GUANTE DE JEBE DE USO INDUSTRIAL CALIBRE 25 TALLA 10 <i>191</i>	2.3.1 6.1 4	384.00	PAR
805000050399	GUANTE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NITRILLO PARA PROTECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS N° 9 <i>191</i>	2.3.1 6.1 4	384.00	PAR
805000080034	FILTRO PARA RESPIRADOR DE PROTECCION CONTRA PARTICULAS <i>191</i>	2.3.1 6.1 4	192.00	PAR
805000080430	FAJA DE PROTECCIÓN LUMBAR ELASTANO 15% POLIÉSTER 20% Y NAILON 65 % PARA TRANSPORTE DE CARGA TALLA L <i>191</i>	2.3.1 6.1 4	192.00	UNIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 CAYLLOMA - AREQUIPA

Orestes Quispe Checmapocco
 JEFE(A) UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 MLLAEL PEDREGAL

Beltrán Barriga
 CPC José María Beltrán Barriga
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firma Autorizada





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Área Usuaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0007 - ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL DE LIMPIEZA PUBLICA	
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Adquisición de EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL para PERSONAL DE LIMPIEZA PUBLICA de la Municipalidad Distrital de Majes. FINALIDAD: La adquisición de equipos de protección personal tiene como objetivo general atender las necesidades y requerimientos de la Municipalidad Distrital de Majes, para el cumplimiento de las funciones, en resguardo de la salud e integridad de los servidores. Es importante para el cuidado de la salud en trabajos que se encuentren expuestos a riesgos, para mitigar riesgos.
II. UNIDAD DE MEDIDA	BIENES.
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Los bienes solicitados de equipos de protección personal solicitados deben ser de buena calidad. En cumplimiento de las normas de seguridad y normativas relacionadas. <u>En caso de incumplimiento en el plazo establecido corresponderá aplicar la penalidad correspondiente.</u> El proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP's solicitados.	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01
“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA OBREROS DE LIMPIEZA PÚBLICA”

Área Usuaría:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0007 - ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FAJA – CORRECTOR DE POSTURA
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Ajustable en la cintura y hombros para ejercer mayor presión.
- Correas de soporte.
- Correas acolchadas que tiran de los hombros hacia atrás mientras que la cintura apoya el medio y la parte inferior de la espalda.
- Elásticos reforzados



CANTIDAD	192 Unidades
TIPO DE MATERIAL	Que el diseño permita una postura recta sin dolor.

(Handwritten signature and stamp of the Municipality of Majes)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COLOR	Negro
IV. LUGAR DE ENTREGA	“Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y el proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP’s solicitados” al momento del internamiento.
V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica. Garantía comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentarás una declaración jurada. Garanta de reposición de bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA OBREROS DE LIMPIEZA PÚBLICA"

Área Usuaría:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0007 - ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

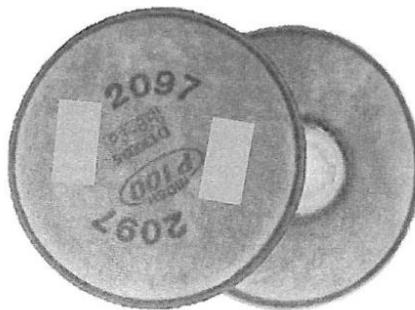
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FILTRO CÓDIGO 2097 – P100
II. UNIDAD DE MEDIDA	PAR

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Aprobación: Certificado por el Instituto NIOSH de Estados Unidos (National Institute for Occupational Safety and Health) bajo la especificación P100 de la norma 42CFR84.

Características:

- Pieza Facial: Polímero sintético
- Color: Fucsia
- Elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliéster.
- Peso aproximado: 10 g. aprox.

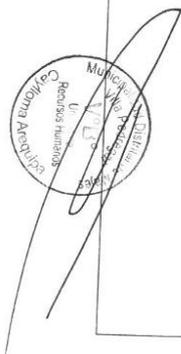




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- El proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP solicitado "FILTRO CÓDIGO 2097 - P100".

CANTIDAD	192 Unidades
COLOR	Rosado
IV. LUGAR DE ENTREGA	"Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica de los EPP's solicitados".
V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	<p>Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica.</p> <p>Garantía comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada.</p> <p>Garanta de reposición de bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA OBREROS DE LIMPIEZA PÚBLICA”

Área Usaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0007 - ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

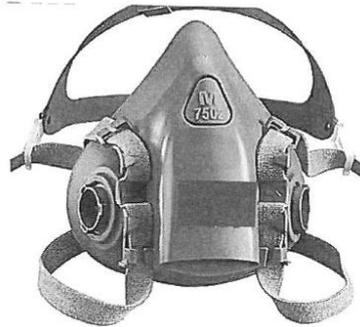
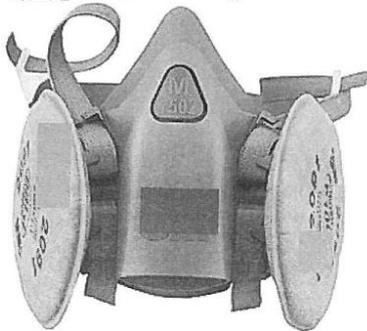
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	RESPIRADOR SERIE 7502 - MEDIA CARA
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Certificaciones: Aprobado por el National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH) (Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional) de Estados Unidos contra partículas, gases y vapores según el filtro a utilizar.

- Pieza Facial: Silicona
- Color: Celeste
- Bandas elásticas: Polietileno
- Peso del respirador: 140 gr.



- El proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP solicitado “RESPIRADOR SERIE 7502– MEDIA CARA”.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDAD	192 Unidades
TIPO DE MATERIAL	Pieza Facial: silicona Bandas elásticas: polietileno reforzadas
COLOR	Celeste
OTRAS CARACTERÍSTICAS	La pieza facial de la serie 7502 de bajo mantenimiento, Medio Rostro con filtros reemplazables, posee tres diferentes tamaños, lo que ayuda a lograr un buen ajuste en distintas configuraciones faciales. Su diseño de bajo perfil le permite ser usado con otros implementos de seguridad, sus válvulas de exhalación e inhalación extra grandes permiten tener una menor resistencia a la respiración, el diseño de sus cartuchos le permiten una mejor distribución del peso lo que la hace aún más cómoda.
IV. LUGAR DE ENTREGA	"Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica de los EPP's solicitados".
V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica. Garantía comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada. Garantía de reposición de bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA OBREROS DE LIMPIEZA PÚBLICA"

Área Usuaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0007 - ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

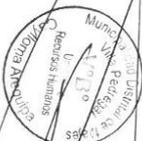
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	GUANTES DE BADANA CAÑA CORTA
II. UNIDAD DE MEDIDA	PAR

586III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Características:

- Guante de cuero badana. Material de cuero grado BC.
- Elástico de ajuste en dorso y ribete rojo, azul bordado en muñeca
- Dedo pulgar de tipo "ala"
- Largo: 9.5"
- Fabricado en conformidad a la Norma EN:388
- Adjuntar Ficha técnica





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



CANTIDAD	384 PARES
DIMENSIONES	Talla M
TIPO DE MATERIAL	Guantes de badana
COLOR	Naranja y/o amarillo. Coordinación
IV. LUGAR DE ENTREGA	"Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y adjuntar las especificaciones técnicas".
V. PLAZO DE ENTREGA	OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica. Garantía comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada. Garantía de reposición de bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.

(Handwritten signature and circular stamp of the Municipality of Majes)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA OBREROS DE LIMPIEZA PÚBLICA"

Área Usuaría:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0007 - ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	GUANTES REFORZADOS - CAÑA LARGA
II. UNIDAD DE MEDIDA	PAR
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
GUANTES DE CUERO – CAÑA LARGA	
Elaborado en cuero, todo su proceso productivo esta estandarizado y cuenta con la certificación de calidad expedida por entidades nacionales e internacionales de amplio reconocimiento.	
Especificaciones:	
<ul style="list-style-type: none">• No causa reacción alérgica.• Mejor agarre, con refuerzo entre el dedo pulgar e índice DE BADANA, CON REFUERZO EN LA PALMA.• Alta resistencia a cortaduras y quemaduras.• Se deberá traer muestra, a fin de ver las costuras y tallas de los guantes.• En coordinación con el área usuaria• Tallas: en coordinación con el área usuaria (M - L)	



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- El proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP solicitado “GUANTES DE CUERO CAÑA LARGA”.

CANTIDAD	384
DIMENSIONES	184 – TALLA “M” 200– TALLA “L”
TIPO DE MATERIAL	Guantes de cuero
COLOR	Naranja
IV. LUGAR DE ENTREGA	“Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y el proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP’s solicitados” al momento del internamiento.
V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica.

(Handwritten signature and circular stamp of the Municipality of Majes)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



- El proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP solicitado "GUANTES DE CUERO CAÑA LARGA".

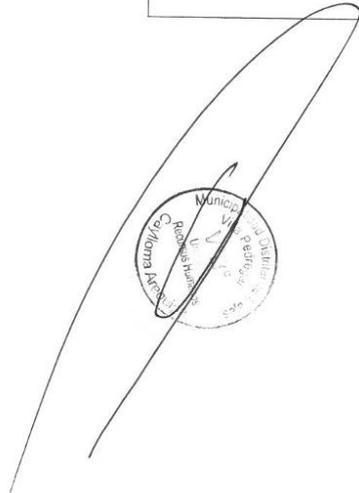
(Handwritten signature and stamp)
 Municipalidad Distrital de Majes
 Oficina Ejecutiva de
 Planeación y
 Presupuesto

CANTIDAD	384
DIMENSIONES	184 – TALLA "M" 200– TALLA "L"
TIPO DE MATERIAL	Guantes de cuero
COLOR	Naranja
IV. LUGAR DE ENTREGA	"Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y el proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP's solicitados" al momento del internamiento.
V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	<p>Garantía comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentarás una declaración jurada.</p> <p>Garanta de reposición de bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.</p>
--	--





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ANEXO N° 01
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA
OBREROS DE LIMPIEZA PÚBLICA"**

Área Usuaría:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0007 - ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	LENTES DE PROTECCIÓN
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Características:	
<ul style="list-style-type: none"> • Lente envolvente de 9 bases para una protección completa. • Aspecto elegante sin marco. • Caucho cómodo, material doble, patillas antideslizantes. • Puente nasal acolchado. • Lente de policarbonato disponible con recubrimiento Livextra AF y recubrimiento duro. • Disponibles en 2 colores de marco y 4 tintos de lente. • Con certificación ANSI. • Revestimiento antivaho hydroshield. • Adjuntar Fichas técnicas 	
<p>El proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP solicitado "LENTES DE PROTECCIÓN".</p>	

13

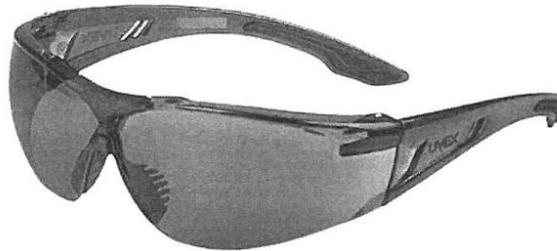
MODIFICATORIA BASES INTEGRADAS

Lentes de Seguridad y sus especificaciones técnicas, se describe las siguientes características obligatorias de Lentes de Seguridad:

- Lente de policarbonato de alta densidad, marco de Nylon e inserto de PVC hipoalergénico.
- Barra anti impacto.
- Anti empañante, anti rayadura.
- Absorción de UV al 99.9%
- Patillas con inserto de PVC hipoalergénico.
- Norma ANSI Z87.1-2003
- Tratamiento anti estático.
- Protección contra salpicaduras.
- Peso 41.8gramos
- Liga desmontable posterior para ajuste en el rostro.
- Sistema desmontable de amortiguación de impacto en espuma de poliuretano.
- Se adjuntará Ficha técnica del producto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



CANTIDAD	384 Unidades
TIPO DE MATERIAL	Lentes para protección visual en policarbonato, utilizados como protección primaria de acuerdo a recomendaciones de OSHA. Aptos para trabajos en exteriores e interiores, diseñados para proteger contra altos impactos. Tintes de acuerdo a requerimientos de ANSI Z87.1-2010. Adecuados para proteger contra rayos ultravioleta y espectros de baja concentración.
COLOR	Negro
IV. LUGAR DE ENTREGA	"Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y así mismo adjuntar las especificaciones técnicas".
V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica. Garantía comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada. Garanta de reposición de bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA OBREROS DE LIMPIEZA PÚBLICA”

Área Usaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuesta:	0007 - ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	GUANTES GRIS ANTICORTE DE G- FLEX PU CUT 5
II. UNIDAD DE MEDIDA	PAR
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Características <ul style="list-style-type: none"> • Con inigualable destreza y alta protección al corte. • Excelente capacidad de lavado que garantiza una mayor vida útil • Proporciona excelente transpiración brindando mayor comodidad • Los guantes son anti-estáticos lo que disipa la estática de las superficies, el volumen, y uso resistente que mejora la seguridad en áreas críticas. • Tallas “M” y una cantidad en “L” en coordinación con el área usuaria. • El proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP solicitado “GUANTES G- FLEX PU CUT 5”. 	
CANTIDAD	384
DIMENSIONES	Talla “L”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TIPO DE MATERIAL	Guante sin costura trenzada combina fibra de vidrio e hilo de nylon con fibra Dyneema. Color gris.
IV. LUGAR DE ENTREGA	"Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y el proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP's solicitados" al momento del internamiento.
V. PLAZO DE ENTREGA	OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII GARANTÍA	Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica. Garantía Comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada. Garanta de Reposición de Bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA OBREROS DE LIMPIEZA PÚBLICA"

Área Usuaría:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	007-ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	GUANTES DE JEBE NEGRO CALIBRE 25
II. UNIDAD DE MEDIDA	PAR
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<ul style="list-style-type: none">• Elaborado en látex natural de bajo amonio.• Excelente agarre tanto en condiciones húmedas como en seco, evitando que se deslicen de las manos los objetos manipulados.• Reforzados en la palma de la mano con labrado especial.• Ergonómicos y anatómicos• Con orillo de refuerzo para evitar desgarre haciéndolos más fácil de poner y quitar.	
	
<ul style="list-style-type: none">• El proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP solicitado "GUANTES DE JEBE CALIBRE 25"	
CANTIDAD	384
DIMENSIONES	Talla 10



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TIPO DE MATERIAL	Elaborado en látex natural de bajo amonio (látex 100% natural)
COLOR	Negro
IV. LUGAR DE ENTREGA	"Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y el proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP's solicitados" al momento del internamiento.
V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	<p>Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica.</p> <p>Garantía comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada.</p> <p>Garanta de reposición de bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA- AREQUIPA
Or. tes Guispe Checmápooco
JEFE(e) UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
 Módulo de Logística
 Versión 23.02.01.U2.MCMN

Fecha : 20/02/2024
 Hora : 10:54
 Página : 1 de 1

PEDIDO DE COMPRA N°

000193

UNIDAD EJECUTORA : 021 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 300414

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 Entregar a Sr(a) : QUISPE CHECMAPOCCO ORESTES
 Fecha : 20/02/2024
 Actividad Operativa : C0150 DOTACION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL A SERVIDORES DE LA MDM
 Motivo : ADQUISICION DE EPPS PARAPARQUES Y JARDINES PARA EL 2024 SOLICITADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, PARA EL CUIDADO DE LA SALUD EN TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN EXPUESTOS A REIESGOS PARA MITIGARLOS, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/A/Obr
5-07	0056	17	055	0125	9002	3999999	5000939

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
512000281244	LENTES PROTECTORES DE POLICARBONATO <i>CCMN 193</i>	2.3.1.99.1.99	120.00	UNIDAD
805000010020	LENTE DE PROTECCION DE PVC OSCURO <i>CCMN 193</i>	2.3.1.6.1.4	516.00	UNIDAD
805000030063	RESPIRADOR DE MEDIA CARA DE JEBE LATEX CON FILTROS INTERCAMBIABLES <i>CCMN 193</i>	2.3.1.6.1.4	172.00	UNIDAD
805000050069	GUANTE DE BADANA TALLA L	2.3.1.6.1.4	516.00	PAR
805000050105	GUANTE DE CUERO REFORZADO PARA SEGURIDAD <i>193</i>	2.3.1.6.1.4	516.00	PAR
805000050294	GUANTE DE JEBE DE USO INDUSTRIAL CALIBRE 25 TALLA 10 <i>193</i>	2.3.1.6.1.4	516.00	PAR
805000050347	GUANTE ANTICORTE <i>193</i>	2.3.1.6.1.4	516.00	PAR
805000050363	GUANTE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NITRILO PARA PROTECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS TALLA 09 <i>193</i>	2.3.1.6.1.4	516.00	PAR
805000060014	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE PLÁSTICO COLOR BLANCO <i>193</i>	2.3.1.6.1.4	10.00	UNIDAD
805000080034	FILTRO PARA RESPIRADOR DE PROTECCION CONTRA PARTICULAS <i>193</i>	2.3.1.6.1.4	258.00	PAR
805000080430	FAJA DE PROTECCIÓN LUMBAR ELASTANO 15% POLIÉSTER 20% Y NAILON 65 % PARA TRANSPORTE DE CARGA TALLA L <i>193</i>	2.3.1.6.1.4	129.00	UNIDAD
890200010017	BOTA DE JEBE	2.3.1.2.1.3	43.00	PAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 CAYLLOMA - AREQUIPA

Orestes Quispe Checmapocco
 JEFE(e) UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 VILLA EL PEDREGAL

CPC. José María Beltrán Barrios
 SURGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firma Autorizada





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Área Usuaría:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0056 - MANTENER Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL DE PARQUES Y JARDINES	
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	<p>Adquisición de EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL para PERSONAL DE PARQUES Y JARDINES de la Municipalidad Distrital de Majes.</p> <p>FINALIDAD:</p> <p>La adquisición de equipos de protección personal tiene como objetivo general atender las necesidades y requerimientos de la Municipalidad Distrital de Majes, para el cumplimiento de las funciones, en resguardo de la salud e integridad de los servidores.</p> <p>Es importante para el cuidado de la salud en trabajos que se encuentren expuestos a riesgos, para mitigar riesgos.</p>
II. UNIDAD DE MEDIDA	BIENES.
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<ul style="list-style-type: none">• Los bienes solicitados de equipos de protección personal solicitados deben ser de buena calidad.• En cumplimiento de las normas de seguridad y normativas relacionadas.• <u>En caso de incumplimiento en el plazo establecido corresponderá aplicar la penalidad correspondiente.</u>• El proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP's solicitados.	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA OBREROS DE PARQUES Y JARDINES”

Área Usaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0056- MANTENER Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FAJA - CORRECTOR DE POSTURA
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS <ul style="list-style-type: none"> • Ajustable en la cintura y hombros para ejercer mayor presión. • Correas de soporte. • Correas acolchadas que tiran de los hombros hacia atrás mientras que la cintura apoya el medio y la parte inferior de la espalda. • Elásticos reforzados 	
CANTIDAD	129
TIPO DE MATERIAL	Que el diseño permita una postura recta sin dolor.

(Handwritten signature and circular stamp of the Municipality of Majes, Recursos Humanos)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COLOR	Negro
IV. LUGAR DE ENTREGA	“Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y el proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP’s solicitados” al momento del internamiento.
V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	<p>Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica.</p> <p>Garantía comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada.</p> <p>Garanta de reposición de bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.</p>





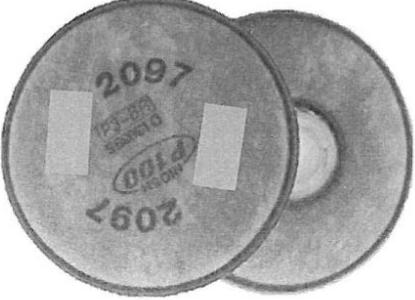
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA OBREROS DE PARQUES Y JARDINES”

Área Usuaría:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0056- MANTENER Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FILTRO - CÓDIGO 2097 – P100
II. UNIDAD DE MEDIDA	PAR
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Aprobación: Certificado por el Instituto NIOSH de Estados Unidos (National Institute for Occupational Safety And Health) bajo la especificación P100 de la norma 42CFR84.	
Características:	
<ul style="list-style-type: none">• Pieza Facial: Polímero sintético• Color: Fucsia• Elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliéster.• Peso aproximado: 10 g. aprox.	
	
<ul style="list-style-type: none">• El proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP solicitado “FILTRO – CÓDIGO 2097 - P100”.	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDAD	258 UNIDADES
COLOR	Rosado
IV. LUGAR DE ENTREGA	"Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica de los EPP's solicitados".
V. PLAZO DE ENTREGA	OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	<p>Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica.</p> <p>Garantía comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada.</p> <p>Garanta de reposición de bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.</p>





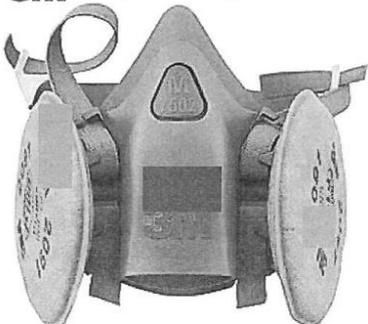
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA OBREROS DE PARQUES Y JARDINES”

Área Usuaría:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0056- MANTENER Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	RESPIRADOR SERIE 7502 - MEDIA CARA
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
<p>III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>Certificaciones: Aprobado por el National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH) (Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional) de Estados Unidos contra partículas, gases y vapores según el filtro a utilizar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pieza Facial: Silicona • Color: Celeste • Bandas elásticas: Polietileno • Peso del respirador: 140 gr. <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP solicitado “RESPIRADOR SERIE 7502– MEDIA CARA”. 	
CANTIDAD	172 UNIDADES





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TIPO DE MATERIAL	Pieza Facial: silicona Bandas elásticas: polietileno reforzadas
COLOR	Celeste
OTRAS CARACTERÍSTICAS	La pieza facial de la serie 7502 de bajo mantenimiento, Medio Rostro con filtros reemplazables, posee tres diferentes tamaños, lo que ayuda a lograr un buen ajuste en distintas configuraciones faciales. Su diseño de bajo perfil le permite ser usado con otros implementos de seguridad, sus válvulas de exhalación e inhalación extra grandes permiten tener una menor resistencia a la respiración, el diseño de sus cartuchos le permiten una mejor distribución del peso lo que la hace aún más cómoda.
IV. LUGAR DE ENTREGA	“Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica de los EPP’s solicitados”.
V. PLAZO DE ENTREGA	OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica. Garantía comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada. Garanta de reposición de bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA OBREROS DE PARQUES Y JARDINES”

Área Usuaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0056 - MANTENER Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	GUANTES DE BADANA CAÑA CORTA
II. UNIDAD DE MEDIDA	Par
586III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Características: <ul style="list-style-type: none">• Guante de cuero badana. Material de cuero grado BC.• Elástico de ajuste en dorso y ribete rojo, azul bordado en muñeca• Dedo pulgar de tipo “ala”• Largo: 9.5”• Fabricado en conformidad a la Norma EN:388• Adjuntar Ficha técnica	
	
CANTIDAD	516 PARES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DIMENSIONES	Talla L
TIPO DE MATERIAL	Guantes de badana
COLOR	Naranja y/o amarillo. Coordinación
IV. LUGAR DE ENTREGA	"Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y adjuntar las especificaciones técnicas".
V. PLAZO DE ENTREGA	OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	<p>Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica.</p> <p>Garantía comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada.</p> <p>Garanta de reposición de bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA OBREROS DE PARQUES Y JARDINES”

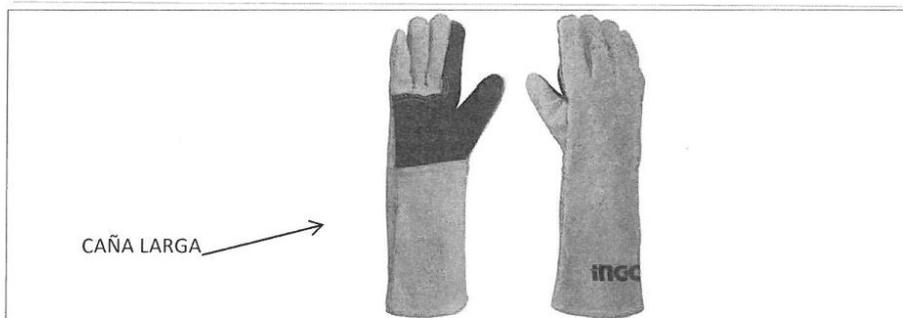
Área Usuaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0056 - MANTENER Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	GUANTES REFORZADOS - CAÑA LARGA
II. UNIDAD DE MEDIDA	PAR
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
GUANTES DE CUERO – CAÑA LARGA	
Elaborado en cuero, todo su proceso productivo esta estandarizado y cuenta con la certificación de calidad expedida por entidades nacionales e internacionales de amplio reconocimiento.	
Especificaciones:	
<ul style="list-style-type: none">• No causa reacción alérgica.• Mejor agarre, con refuerzo entre el dedo pulgar e índice DE BADANA, CON REFUERZO EN LA PALMA.• Alta resistencia a cortaduras y quemaduras.• Se deberá traer muestra, a fin de ver las costuras y tallas de los guantes.• En coordinación con el área usuaria• Tallas: en coordinación con el área usuaria (M - L)	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



- El proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP solicitado "GUANTES DE CUERO CAÑA LARGA".

CANTIDAD	516 pares
DIMENSIONES	258 – TALLA M 258 – TALLA L
TIPO DE MATERIAL	Guantes de cuero
COLOR	Naranja
IV. LUGAR DE ENTREGA	"Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y el proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP's solicitados" al momento del internamiento.
V. PLAZO DE ENTREGA	OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica. Garantía comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada. Garanta de reposición de bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.

Municipalidad Distrital de Majes
 Recurso Administrativo
 Carolina Arellano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

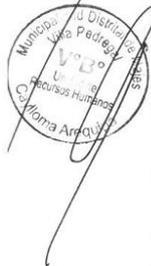
ANEXO N° 01

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA OBREROS DE PARQUES Y JARDINES”

Área Usuaría:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0056 - MANTENER Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	GUANTES DE JEBE NEGRO CALIBRE 25
II. UNIDAD DE MEDIDA	PAR
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborado en látex natural de bajo amonio. • Excelente agarre tanto en condiciones húmedas como en seco, evitando que se deslicen de las manos los objetos manipulados. • Reforzados en la palma de la mano con labrado especial. • Ergonómicos y anatómicos • Con orillo de refuerzo para evitar desgarre haciéndolos más fácil de poner y quitar. 	
<ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP solicitado “GUANTES DE JEBE CALIBRE 25” 	
CANTIDAD	516
DIMENSIONES	Talla 10
TIPO DE MATERIAL	Elaborado en látex natural de bajo amonio (látex 100% natural)
COLOR	Negro





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

IV. LUGAR DE ENTREGA	"Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y el proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP's solicitados" al momento del internamiento.
V. PLAZO DE ENTREGA	OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica. Garantía comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada. Garanta de reposición de bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA OBREROS DE PARQUES Y JARDINES”

Área Usuaría:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0056 - MANTENER Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

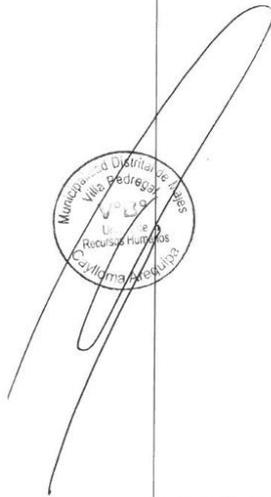
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	GUANTES GRIS ANTICORTE DE G- FLEX PU CUT 5
II. UNIDAD DE MEDIDA	PAR
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con inigualable destreza y alta protección al corte. • Excelente capacidad de lavado que garantiza una mayor vida útil • Proporciona excelente transpiración brindando mayor comodidad • Los guantes son anti-estáticos lo que disipa la estática de las superficies, el volumen, y uso resistente que mejora la seguridad en áreas críticas. • Tallas “M” y una cantidad en “L” en coordinación con el área usuaria. • El proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP solicitado “GUANTES G- FLEX PU CUT 5”. 	
CANTIDAD	516
DIMENSIONES	Talla “L”
TIPO DE MATERIAL	Guante sin costura trenzada combina fibra de vidrio e hilo de nylon con fibra Dyneema.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	Color gris.
IV. LUGAR DE ENTREGA	"Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y el proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP's solicitados" al momento del internamiento.
V. PLAZO DE ENTREGA	OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	<p>Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica.</p> <p>Garantía Comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada.</p> <p>Garanta de Reposición de Bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.</p>





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ANEXO N° 01
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA OBREROS DE PARQUES Y JARDINES"

Área Usaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0056 - MANTENER Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	LENTE DE PROTECCIÓN
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Características:	
<ul style="list-style-type: none">• Lente envolvente de 9 bases para una protección completa• Aspecto elegante sin marco• Caucho cómodo, material doble, patillas antideslizantes• Puente nasal acolchado• Lente de policarbonato disponible con recubrimiento Uvextra AF y recubrimiento duro• Disponible en 2 colores de marco y 4 tintes de lente• Con certificación ANSI• Revestimiento antivaho hydroshield.• Adjuntar Fichas técnicas	
	
<ul style="list-style-type: none">• El proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP solicitado "LENTE DE PROTECCIÓN".	

16

MODIFICATORIA BASES INTEGRADAS

Lentes de Seguridad y sus especificaciones técnicas, se describe las siguientes características obligatorias de

Lentes de Seguridad:

- Lente de policarbonato de alta densidad, marco de Nylon e inserto de PVC hipoalergénico.
- Barra anti impacto.
- Anti empañante, anti rayadura.
- Absorción de UV al 99.9%
- Patillas con inserto de PVC hipoalergénico.
- Norma ANSI Z87.1-2003
- Tratamiento anti estático.
- Protección contra salpicaduras.
- Peso 41.8gramos
- Liga desmontable posterior para ajuste en el rostro.
- Sistema desmontable de amortiguación de impacto en espuma de poliuretano.
- Se adjuntará Ficha técnica del producto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDAD	516 UNIDADES
TIPO DE MATERIAL	Lentes para protección visual en policarbonato, utilizados como protección primaria de acuerdo a recomendaciones de OSHA. Aptos para trabajos en exteriores e interiores, diseñados para proteger contra altos impactos. Tintes de acuerdo a requerimientos de ANSI Z87.1-2010. Adecuados para proteger contra rayos ultravioleta y espectros de baja concentración.
COLOR	Negro
IV. LUGAR DE ENTREGA	“Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y así mismo adjuntar las especificaciones técnicas”.
V. PLAZO DE ENTREGA	OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica. Garantía Comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada. Garantía de Reposición de Bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA OBREROS DE PARQUES Y JARDINES"

Área Usaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0056 - MANTENER Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DESCRIPCION DEL BIEN	LENTE DE PROTECCIÓN PARA CORTADORES
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. ESPECIFICACIONES TECNICAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Con filtro UV 99,9% y dispone de un tratamiento Anti-Empaño y Anti-Impacto. • Protección ocular contra las salpicaduras químicas. • Marco flexible y reforzado. • Incluye Strap elástico. 	
	
CANTIDAD	120
DIMENSIONES	
TIPO DE MATERIAL	Composición 100% acrílico
COLOR	Negro y/o gris
OTRAS CARACTERÍSTICAS	Cumplimiento de la norma ANSI Z87.1 2010 sobre artículos de protección ocular y que ofrezca protección contra impactos.
IV. LUGAR DE ENTREGA	"Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes".
V. PLAZO DE ENTREGA	OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VII. GARANTÍA

~~Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica.~~

Garantía Comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada.

Garantía de Reposición de Bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01

““ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA OBREROS DE PARQUES Y JARDINES”

Área Usaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0056 MANTENER Y CONSERVAR LAS AREAS VERDES
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DESCRIPCION DEL BIEN	
II. UNIDAD DE MDIDA	PAR
III. ESPECIFICACIONES TECNICAS	
<p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> • Composición: Cortados y cosidos • Material del forro: Algodón tejido • Material del recubrimiento: Nitrilo • Estilo/ patrón del recubrimiento: Todo recubierto • Estilos de puños: Puño de seguridad • Longitud: 240 – 270 mm <p>Certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN 388 4221 Categoría II • EN 1149 Antiestático 	
CANTIDAD	516
DIMENSIONES	
TIPO DE MATERIAL	<p>Un guante robusto para actividades pesadas: tres veces más duradero que los guantes de piel más resistentes.</p> <p>Fórmula de nitrilo exclusiva de Ansell. Excepcional resistencia a objetos cortantes y abrasivos.</p> <p>Más resistente y más flexible que el PVC. Muy resistente a la penetración de grasa o aceite. No se deteriora como el cuero o el algodón.</p> <p>Fabricado sin siliconas. Garantía de limpieza para metalurgia y automoción.</p>

Municipalidad Distrital de Majes
 Villa Peroteño
 Recursos Humanos
 Oficina de Adquisición



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	Gama muy completa de estilos, longitudes y tamaños Siempre encontrará la combinación ideal de características para cada aplicación.
COLOR	
OTRAS CARACTERÍSTICAS	
IV. LUGAR DE ENTREGA	“Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes”.
V. PLAZO DE ENTREGA	OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTIA	Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica. Garantía Comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada. Garantía de Reposición de Bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.





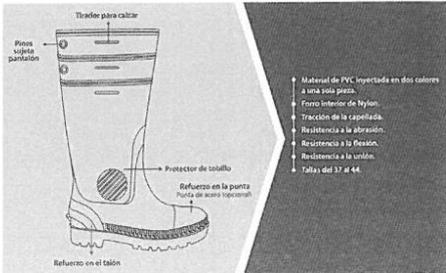
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA OBREROS DE PARQUES Y JARDINES”

Área Usuaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0056 MANTENER Y CONSERVAR LAS AREAS VERDES
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	BOTA CON FORRO INTERNO DE NYLON
II. UNIDAD DE MEDIDA	Par
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<p>Descripción : Bota de alta seguridad, reforzada, resistente, con protector de tobillo, reforzamiento y protector anti golpe de talón y pines sujeta pantalón. Fabricada bajo las normas DIN4843 cumplimiento con los estándares de calidad ISO 9001:2008.</p> <p>Material : PVC (Policloruro de vinilo), forro interior de nylon.</p> <p>Envase : 02 unidades (par) bolsa.</p> <p>Dimensiones :</p>	
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-start;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="font-size: small;"> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Material de PVC imprimado en dos colores a una sola pieza. ➤ Forro interior de Nylon. ➤ Tracción de la capellada. ➤ Resistencia a la abrasión. ➤ Resistencia a la flexión. ➤ Resistencia a la unión. ➤ Tallas del 37 al 44. </div> </div>	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROPIEDADES	
Altura de corte (cm)	37± 0.5
Altura del taco (cm)	3.2±0.5
ESPESOR	
Refuerzo de bordes (mm)	2.5 ±0.2
Caña (mm)	2.6 ±0.2
Taco (cm)	3.3
Planta (cm)	2.2
Capellada (mm)	mínimo 1.9
RESISTENCIA	
Abrasión (mm3):	150
Tracción de capellada:	
Mínimo (MPa):	1.3
Máximo (MPa):	6.9

CANTIDAD	43
DIMENSIONES	Tallas en coordinación con área usuaria.
TIPO DE MATERIAL	Bota con forro interno de Nylon.
COLOR	Negro
OTRAS CARACTERÍSTICAS	
IV. LUGAR DE ENTREGA	"Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes".
V. PLAZO DE ENTREGA	OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica. Garantía Comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada. Garantía de Reposición de Bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA OBREROS DE
PARQUES Y JARDINES"

Área Usuaría:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuesta:	0056 MANTENER Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CASCO DE SEGURIDAD
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Características:	
<p>Casco protector cómodo, resistente y ligero. Diseñado con un perfil bajo para mejorar la estabilidad y el equilibrio, máxima comodidad y protección de los pequeños objetos que caen golpear la parte superior del casco. cascos con ranuras permiten adaptar barbuquejo de tres puntos de apoyo para trabajo en alturas, y otros elementos para protección facial, auditiva. y caretas para soldadura.</p>	
	
El proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP solicitado	
CANTIDAD	10 UNIDADES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TIPO DE MATERIAL	Materiales de la Cubierta Exterior:: Polietileno de alta densidad (PEAD) Material del Pad para la frente: retardante de llama, ventilado fabricado vinilo acolchado Material de la corona Correa: Textil casco con certificación ANSI / ISEA Z89.1-2009 Tipo I, Clase C, G y E. El H-700 Casco con ventilación cumple con los requisitos de ANSI / ISEA Z89.1 Tipo I, Clase C.
COLOR	Blanco o en coordinación con el área usuaria
IV. LUGAR DE ENTREGA	"Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y el proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP's solicitados" al momento del internamiento.
V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica. Garantía comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada. Garanta de reposición de bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 CAYLLOMA - AREQUIPA

Orastes Quispe Checmapocco
 JEFE (e) UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

PROGRAMACION FINANCIERA DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES - POI 2024 CUADRO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS			
ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA		UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
PRODUCTO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROMOVIDO	
7	Sombrero (2 dotaciones)	Unidad	6
Uniforme Personal Policía Municipal		Nro. Trab.	23
1	Camisa manga corta - varón (1 dotación)	Unidad	13
2	Pantalón de vestir - varón (1 dotación)	Unidad	13
3	Blusa manga corta - dama (1 dotación)	Unidad	9
4	Pantalón de vestir - dama (1dotación)	Unidad	9
5	Camisa manga larga - varón (3 dotación)	Unidad	39
6	Pantalón combate unisex (3 dotación)	Unidad	66
7	Blusa manga larga - dama (3 dotación)	Unidad	27
8	Polo manga larga (4 dotación)	Unidad	88
9	Casaca (4 dotaciones)	Unidad	88
10	Chompa de lana (4 dotaciones)	Unidad	88
11	Chaleco (4 dotaciones)	Unidad	88
12	Gorro (4 dotaciones)	Unidad	88
Uniforme Personal De Seguridad Ciudad		Nro. Trab.	68
1	Camisa manga corta - varón (1 dotación)	Unidad	68
2	Pantalón de vestir - varón (1dotación)	Unidad	68
3	Blusa manga corta - dama (1 dotación)	Unidad	3
4	Pantalón de vestir - dama (1dotación)	Unidad	3
5	Camisa manga larga - varón (3 dotación)	Unidad	195
6	Pantalón combate unisex (3 dotación)	Unidad	204
7	Blusa manga larga - dama (3 dotación)	Unidad	9
8	Polo manga larga (4 dotación)	Unidad	272
9	Casaca (4 dotaciones)	Unidad	272
10	Chompa de lana (4 dotaciones)	Unidad	272
11	Chaleco (4 dotaciones)	Unidad	272
12	Gorro (4 dotaciones)	Unidad	272
Uniforme Personal Inspectores De Trar		Nro. Trab.	6
1	Camisa (4 dotaciones)	Unidad	24
2	Casaca (4 dotaciones)	Unidad	24
3	Chaleco (4 dotaciones)	Unidad	24
4	Pantalón (4 dotaciones)	Unidad	24
5	Sombrero (4 dotaciones)	Unidad	24
TOTAL (Bienes y Servicios)			

PROGRAMACIÓN FINANCIERA																	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD											DOTACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A SERVIDORES DE LA MDM		Nº				
													3				
CUADRO DE NECESIDADES DE LA ACTIVIDAD																	
Nº	ITEM - DESCRIPCIÓN (BIENES Y SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	MENSUALIDAD EN UNIDADES FÍSICAS											
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
PRESENTACION DEL PERSONAL - ENTREGA DE EPP'S																	
Uniforme Personal Conductores - Serv													Nro. Trab.				
1	Bloqueador factor 50 de 1l.	Unidad	264			0	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
2	Filtro para particulas 2091	Unidad	132			0	22		22		22		22		22		22
3	Respirador media cara código 7502	Unidad	132			0	22		22		22		22		22		22
4	Guantes ansell hycron 27- 805	Par	264			0	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
5	Guantes de cuero caña corta	Par	264			0	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
6	Guantes de jebe negro calibre 25	Par	264			0	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
7	Lentes de seguridad	Unidad	264			0	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
8	Suministros del botiquin	Unidad	1			0	1										
9	Zapatos de seguridad	Par	88			0		88									
Uniforme Personal Conductores - Linea													Nro. Trab.				
1	Bloqueador factor 50 de 1l.	Unidad	48			0	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
2	Guantes de cuero caña corta	Par	48			0	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
3	Guantes de jebe negro calibre 25	Par	48			0	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	Lentes de seguridad	Unidad	48			0	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	Suministros del botiquin	Unidad	1			0	1										
6	Zapatos de seguridad	Par	16			0		16									
Uniforme Personal Conductores - Palac													Nro. Trab.				
1	Guantes de cuero caña corta	Par	48			0	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
2	Lentes de seguridad	Unidad	48			0	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
3	Suministros del botiquin	Unidad	1			0	1										
4	Zapatos de seguridad	Par	16			0		16									
Uniforme Personal De Limpieza - Palaci													Nro. Trab.				
1	Guantes de cuero caña corta	Par	60			0	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
2	Guantes de jebe negro calibre 25	Par	60			0	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
3	Lentes de seguridad	Unidad	60			0	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
4	Botas de jebe	par	15			0				5							

PROGRAMACION FINANCIERA DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES - POI 2024										
CUADRO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS										
ORGANO O UNIDAD ORGANICA		UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS								
PRODUCTO		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROMOVIDO								
1	Bloqueador factor 50 de 1l.	Unidad	924							
2	Borceguis punta de acero	Par	231							
3	Zapatos corfand de vestir	Par	77							
4	Casco de seguridad para motos	Unidad	30							
5	Correaje - forniture de lona	Unidad	77							
6	Correa de vestir - cuero	Unidad	77							
7	Polainas	Unidad	30							
8	Guantes tácticos anticorte con protecc	Par	462							
9	Lentes de seguridad	Unidad	924							
10	Marbete "serenazgo"	Unidad	77							
11	Porta silbatos	Unidad	77							
12	Porta vara	Unidad	77							
13	Silbato	Unidad	77							
14	Suministros del botiquin	Unidad	1							
15	Tubulares buff - media cara	Unidad	308							
16	Vara de ley	Unidad	77							
Inspectores De Transporte		Nro. Trab.								
1	Bloqueador factor 50 de 1l.	Unidad	108							
2	Lentes oscuros	Unidad	108							
3	Silbatos	Unidad	9							
4	Suministros del botiquin	Unidad	1							
5	Zapatos de seguridad	Par	36							
Servidores De Almacen Central Y Archi		Nro. Trab.								
1	Filtro para particulas 2091	Unidad	12							
2	Respirador media cara codigo 7502	Unidad	12							
3	Guantes gris anticorte de polietileno y p	Par	24							
4	Casco de seguridad	unidad	2							
5	Lentes de seguridad	Unidad	24							
6	Suministros del botiquin	Unidad	1							
Comité De Seguridad Y Salud En El Trab		Nro. Trab.								
1	Chaleco de gabardina	Unidad	12							
2	Cinta antiderrapante 2"	Unidad	5							
3	Cinta delimitadora "precaución"	Unidad	5							
4	Cintas delimitadora "peligro"	Unidad	5							
5	Distintivo de identificación del csst	Unidad	12							
6	Lentes de seguridad	Unidad	24							
Planta de tratamiento		Nro. Trab.								
1	Guantes de jebe negro calibre 25	Par	24							
2	Botas de jebe	par	8							
3	Bloqueador factor 50 de 1l.	Unidad	24							
4	Respirador media cara codigo 7502	Unidad	24							
5	Filtro para particulas 2091	Unidad	24							
TOTAL (Bienes y Servicios)										

PROGRAMACIÓN FINANCIERA																				
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD		INSPECCIONES AL PERSONAL USO DE EPP'S																		
		Nº 4																		
CUADRO DE NECESIDADES DE LA ACTIVIDAD																				
Nº	ITEM - DESCRIPCION (BIENES Y SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MENSUALIDAD EN UNIDADES FÍSICAS																
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
1	Cinta de impresora - fotocheck	Unidad	3																	
2	Cinta lanyard	Ciento	1																	
3	Portatarjeta	Ciento	3																	
4	Servicio de mantenimiento de impresor	Servicio	1																	
5	Tarjeta pvc	Millar	0.5																	
6	Formatos impresos	Millar	2																	
TOTAL (Bienes y Servicios)																				

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
 Módulo de Logística
 Versión 23.02.01.U2.MCMN

Fecha : 20/02/2024
 Hora : 10:50
 Página : 1 de 1

PEDIDO DE COMPRA N°

000194

UNIDAD EJECUTORA : 021 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 300414

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 Entregar a Sr(a) : QUISPE CHECMAPOCCO ORESTES
 Fecha : 20/02/2024
 Actividad Operativa : C0150 DOTACION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL A SERVIDORES DE LA MDM
 Motivo : ADQUISICION DE EPPS PARACEP COMERCIALIZACION Y POLICIA MUNICIPAL PARA EL 2024 SOLICITADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, PARA EL CUIDADO DE LA SALUD EN TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN EXPUESTOS A REIENSOS PARA MITIGARLOS. SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Air/Obr
5-07	0064	08	021	0043	9002	3999999	5001078

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
239400090007	SILBATO CCMN → 194	2.3.1.6.1.4	24.00	UNIDAD ✓
642900160053	PORTA SILBATO DE CUERO CCMN → 194	2.3.1.99.1.99	24.00	UNIDAD ✓
805000010020	LENTE DE PROTECCION DE PVC OSCURO CCMN → 194	2.3.1.6.1.4	288.00	UNIDAD ✓
805000080552	PORTA VARA ANTIMOTIN DE CUERO CCMN → 194	2.3.1.6.1.4	24.00	UNIDAD ✓
805200100001	VARA DE PROTECCIÓN PERSONAL DE POLICARBONATO EN FORMA DE T CCMN → 194	2.3.1.6.1.4	24.00	UNIDAD ✓
890100030041	CORREA DE CUERO UNISEX TALLA L CCMN → 194	2.3.1.2.1.1	24.00	UNIDAD ✓
899600310202	FORNITURA DE LONA CCMN → 194	2.3.1.2.1.1	24.00	UNIDAD ✓

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 CAYLLOMA / AREQUIPA

Orestes Quispe Checmapocco
 JEFE (e) UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 VILLA EL PEDREGAL

CPC José María Beltrán Barriga
 SURGENTE DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS

Firma Autorizada





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Área Usuaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0064 - FOMENTAR EL COMERCIO Y LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA POLICÍA MUNICIPAL

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Adquisición de EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL para PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Majes. FINALIDAD: La adquisición de equipos de protección personal tiene como objetivo general atender las necesidades y requerimientos de la Municipalidad Distrital de Majes, para el cumplimiento de las funciones, en resguardo de la salud e integridad de los servidores. Es importante para el cuidado de la salud en trabajos que se encuentren expuestos a riesgos, para mitigar riesgos.
II. UNIDAD DE MEDIDA	BIENES.
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<ul style="list-style-type: none">• Los bienes solicitados de equipos de protección personal solicitados deben ser de buena calidad.• En cumplimiento de las normas de seguridad y normativas relacionadas.• <u>En caso de incumplimiento en el plazo establecido corresponderá aplicar la penalidad correspondiente.</u>• El proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP's solicitados.	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL"

Área Usuaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0064 - FOMENTAR EL COMERCIO Y LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	LENTE DE PROTECCIÓN
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Características:	
<ul style="list-style-type: none">• Lente envolvente de 9 bases para una protección completa.• Aspecto elegante sin marco• Caucho cómodo: material doble: patillas antideslizantes• Puente nasal acolchado• Lente de policarbonato disponible con recubrimiento Uvextra AF y recubrimiento duro• Disponible en 2 colores de marco y 4 tintes de lente• Con certificación ANSI• Revestimiento antivaho hydroshield.• Adjuntar Fichas técnicas	

2

MODIFICATORIA BASES INTEGRADAS

Lentes de Seguridad y sus especificaciones técnicas, se describe las siguientes características obligatorias de Lentes de Seguridad:

- Lente de policarbonato de alta densidad, marco de Nylon e inserto de PVC hipoalergénico.
- Barra anti impacto.
- Anti empañante, anti rayadura.
- Absorción de UV al 99.9%
- Patillas con inserto de PVC hipoalergénico.
- Norma ANSI Z87.1-2003
- Tratamiento anti estático.
- Protección contra salpicaduras.
- Peso 41.8gramos
- Liga desmontable posterior para ajuste en el rostro.
- Sistema desmontable de amortiguación de impacto en espuma de poliuretano.
- Se adjuntará Ficha técnica del producto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



El proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP solicitado "LENTES DE PROTECCIÓN".

CANTIDAD	288 UNIDADES
TIPO DE MATERIAL	Lentes para protección visual en policarbonato, utilizados como protección primaria de acuerdo a recomendaciones de OSHA. Aptos para trabajos en exteriores e interiores, diseñados para proteger contra altos impactos. Tintes de acuerdo a requerimientos de ANSI Z87.1-2010. Adecuados para proteger contra rayos ultravioleta y espectros de baja concentración.
COLOR	Negro
IV. LUGAR DE ENTREGA	"Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes y el proveedor deberá adjunta la ficha técnica de los EPP's solicitados" al momento del internamiento".
V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra y/o contrato.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Mediante orden de compra y conformidad del área usuaria. Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	Dentro de los 60 días la empresa deberá de solucionar cualquier inconveniente que se suscite respecto a los bienes requeridos debido a defectos de fábrica.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	<p>Garantía comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentarás una declaración jurada.</p> <p>Garantía de reposición de bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.</p>
--	---



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL”

Área Usuaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0064 - FOMENTAR EL COMERCIO Y LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

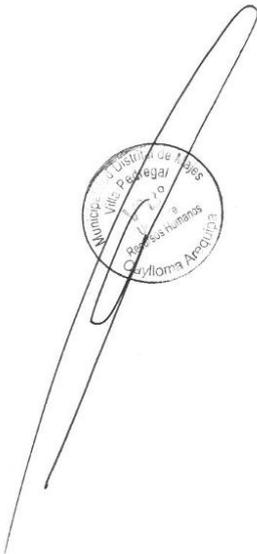
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VARA DE LEY
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none">• Tonfa De Seguridad – Policarbonato• Vara Rígida• Tonfa resistente, hecha con el mejor material en policarbonato• Medidas: Abierta extendida 58 cm El mango mide 13cm• Resistente a todo tipo de clima• Liviano y fácil de portar• Ideal para policías, seguridad ciudadana• Material Policarbonato
CANTIDAD	24
TIPO DE MATERIAL	Policarbonato
COLOR	Negro.
IV. LUGAR DE ENTREGA	“Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes”.
V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes, realizado por el área usuaria.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VII. GARANTÍA	<p>Garantía comercial: Los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada.</p> <p>Garanta de reposición de bienes: El proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.</p>
----------------------	---





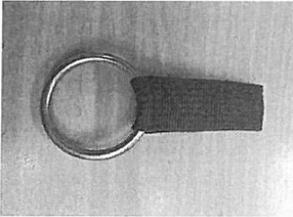
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL"

Área Usuaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0064- FOMENTAR EL COMERCIO Y LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PORTA VARA DE LEY
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<ul style="list-style-type: none">Con dos broches y un aro de bronce de un diámetro aproximado de 5 cms, similar al de una vara de ley.	
	
CANTIDAD	24
TIPO DE MATERIAL	De lona.
COLOR	Negro.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

IV. LUGAR DE ENTREGA	"Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes".
V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes, realizado por el área usuaria.
VII. GARANTÍA	<p>Garantía comercial: Los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada.</p> <p>Garantía de reposición de bienes: El proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL”

Área Usuaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0064 - FOMENTAR EL COMERCIO Y LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PORTA - SILBATOS
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Con seguro en un extremo para sujetar en la hombrera del uniforme y en el otro extremo un pequeño aro metálico para portar el silbato.
CANTIDAD	24
TIPO DE MATERIAL	De cuero
COLOR	Negro.
IV. LUGAR DE ENTREGA	“Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes”.
V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes, realizado por el área usuaria.
VII. GARANTÍA	Garantía comercial: Los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentarás una declaración jurada.

Garantía de reposición de bienes: El proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL”

Área Usuaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0064 - FOMENTAR EL COMERCIO Y LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SILBATOS
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none">• Con bola de tecnopor.• Con pequeño aro metálico en la parte posterior y con inscripción “POLICÍA” entre la abertura y la punta.• Marca policía 
CANTIDAD	24
TIPO DE MATERIAL	De plástico.
COLOR	Negro.
IV. LUGAR DE ENTREGA	“Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes”.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes, realizado por el área usuaria.
VII. GARANTÍA	<p>Garantía comercial: Los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentarás una declaración jurada.</p> <p>Garantía de reposición de bienes: El proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL”

Área Usuaria:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0064 - FOMENTAR EL COMERCIO Y LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CORREAJES - FORNITURA DE LONA
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<ul style="list-style-type: none">• Con hebilla metálica.	
	
CANTIDAD	24
TIPO DE MATERIAL	Fornitura de Lona.
COLOR	Negro





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

IV. LUGAR DE ENTREGA	“Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes”.
V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta OCHO (08) días calendarios, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes, realizado por el área usuaria.
VII. GARANTÍA	<p>Garantía comercial: Los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentarás una declaración jurada.</p> <p>Garantía de reposición de bienes: El proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.</p>



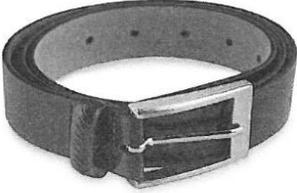


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO N° 01

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL"

Área Usuaría:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad:	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Meta Presupuestal:	0064 - FOMENTAR EL COMERCIO Y LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR
N° SNIP:	NO CORRESPONDE

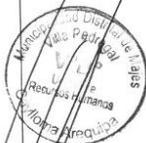
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CORREA DE CUERO DE VESTIR
II. UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Correa de vestir UNISEX, con hebilla metálica inoxidable hecha de cuero, CON BUEN ACABADO, modelo en coordinación con el área usuaria	
	
CANTIDAD	24
DIMENSIONES	Deberá ser de acuerdo a la toma de medidas de cada personal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TIPO DE MATERIAL	Cuero
COLOR	Negro
OTRAS CARACTERÍSTICAS	Tallas en coordinación con el área usuaria
IV. LUGAR DE ENTREGA	“Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Municipalidad Distrital de Majes”.
V. PLAZO DE ENTREGA	Hasta OCHO (08) días, a partir del primer día hábil siguiente de recibida la orden de compra.
VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Pago único, luego de la entrega y conformidad de los bienes.
VII. GARANTÍA	<p>Garantía comercial: los bienes deberán tener una garantía comercial y/o fabricación no menor de (01) año, contados desde el día siguiente de emita la conformidad por el área usuaria, para la cual presentará una declaración jurada.</p> <p>Garanta de reposición de bienes: el proveedor deberá presentar declaración jurada ofreciendo garantía de reposición de los bienes, en caso de que algún producto tenga falla o defectos de fabricación, este deberá efectuar el cambio en el plazo máximo de cinco (05) días de comunicado el hecho.</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
Orestes Quirope Checmapooco
JEFE (e) UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 310,403.86 (Trescientos Diez Mil Cuatrocientos Tres con 86/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 77,600.96 (Setenta y Siete Mil Seiscientos con 96/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes VENTA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso</p>
-----------	--

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">80 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	20 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA¹²	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p style="color: blue; font-weight: bold; margin: 0;">Importante</p> <p style="color: blue; font-style: italic; margin: 0;">En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</p> </div>	<p>De 03 días calendario a menos: 10 puntos</p> <p>De 04 hasta 05 días calendario: 7 puntos</p> <p>De 06 hasta 07 días calendario: 5 puntos</p>
D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR¹³	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	<p>Más de 2 años: 10 puntos</p> <p>Más de 1.5 años hasta 2 años: 7 puntos</p> <p>Más de 1 año hasta 1.5 años:</p>

¹² Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

¹³ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	20 puntos
Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor. Advertencia <i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</i>	5 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁴

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

¹⁴ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

¹⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para

subsana no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo

32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁶

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El arbitraje será institucional y resuelto por un tribunal arbitral, al que ambas partes se someterán al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio Industria de Arequipa o el Centro de Arbitraje de la Universidad Nacional de San Agustín, a cuyo reglamento se someten.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del

¹⁶ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

CORREO DEL CONTRATISTA: [.....]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁷.

¹⁷ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁰		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²¹		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²²		Sí		No
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

²⁰ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²¹ Ibídem.

²² Ibídem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²³ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁶

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁷ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²⁸

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁷ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²⁸ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³²	TIPO DE CAMBIO VENTA ³³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁴
1										
2										
3										
4										

²⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³¹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³² Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁴ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³²	TIPO DE CAMBIO VENTA ³³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁴
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.